

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//20.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1908

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 45 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

4

Año de 1908.

Sesiones
del
Ayuntamiento.

30 NOV 1909

Handwritten text, possibly a name or title, written in cursive.

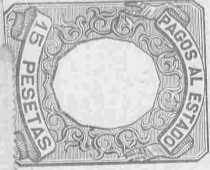
Handwritten text, possibly a name or title, written in cursive.

Handwritten text, possibly a name or title, written in cursive.

5.ª CLASE 15 PESETERAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.273.633*



Nota: Este folio y los cuartos siguientes, números de la 6.ª n.º 427.353 y de la 8.ª n.º 619.310 y 311, más los cuartos folios de tres postas aduanares reintegrados por orden de insinuación y tres postas al libro de actas de sesiones de este Ayuntamiento por los folios 1.º al año mil novecientos cinco.

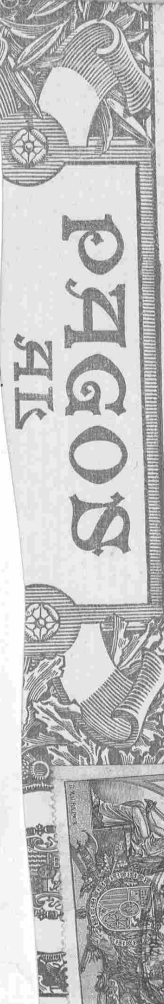
Madrid 27 de Julio de 1908.

El Alcalde

José Colino

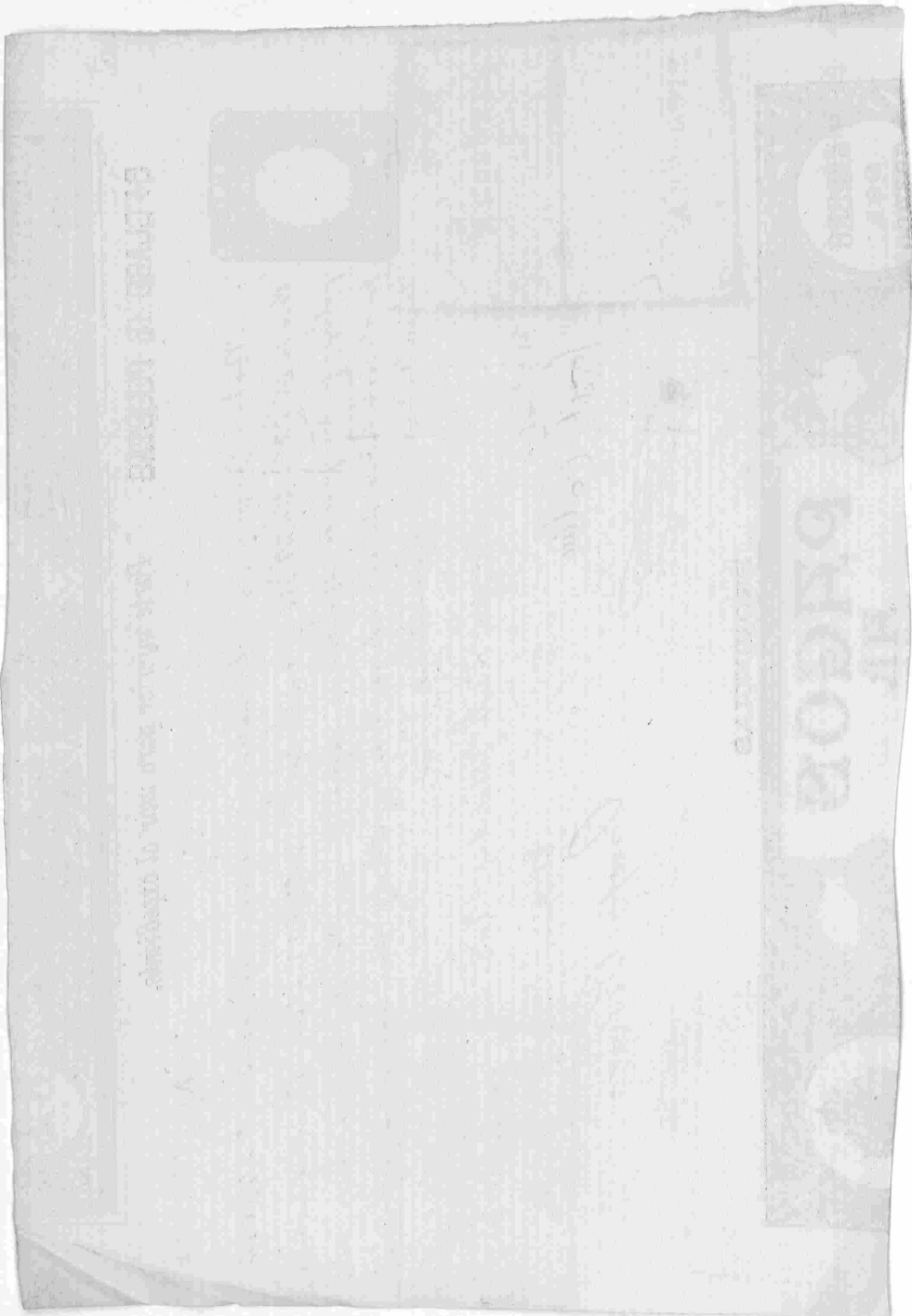
El Jefe

Enrique Peláez



PROVINCIAS





CHARGE TO ACCOUNT

Account No. 10000000000000000000



10000000000000000000

10000000000000000000

10000000000000000000

10000000000000000000

10000000000000000000

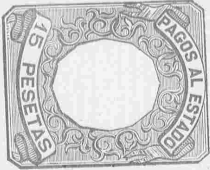
10000000000000000000

29

5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.27.3.634*



*Complemento al reintegro que se expusieron al pliego de bases
número 1, nº 273.633.*

Madrid 27 de Julio de 1908

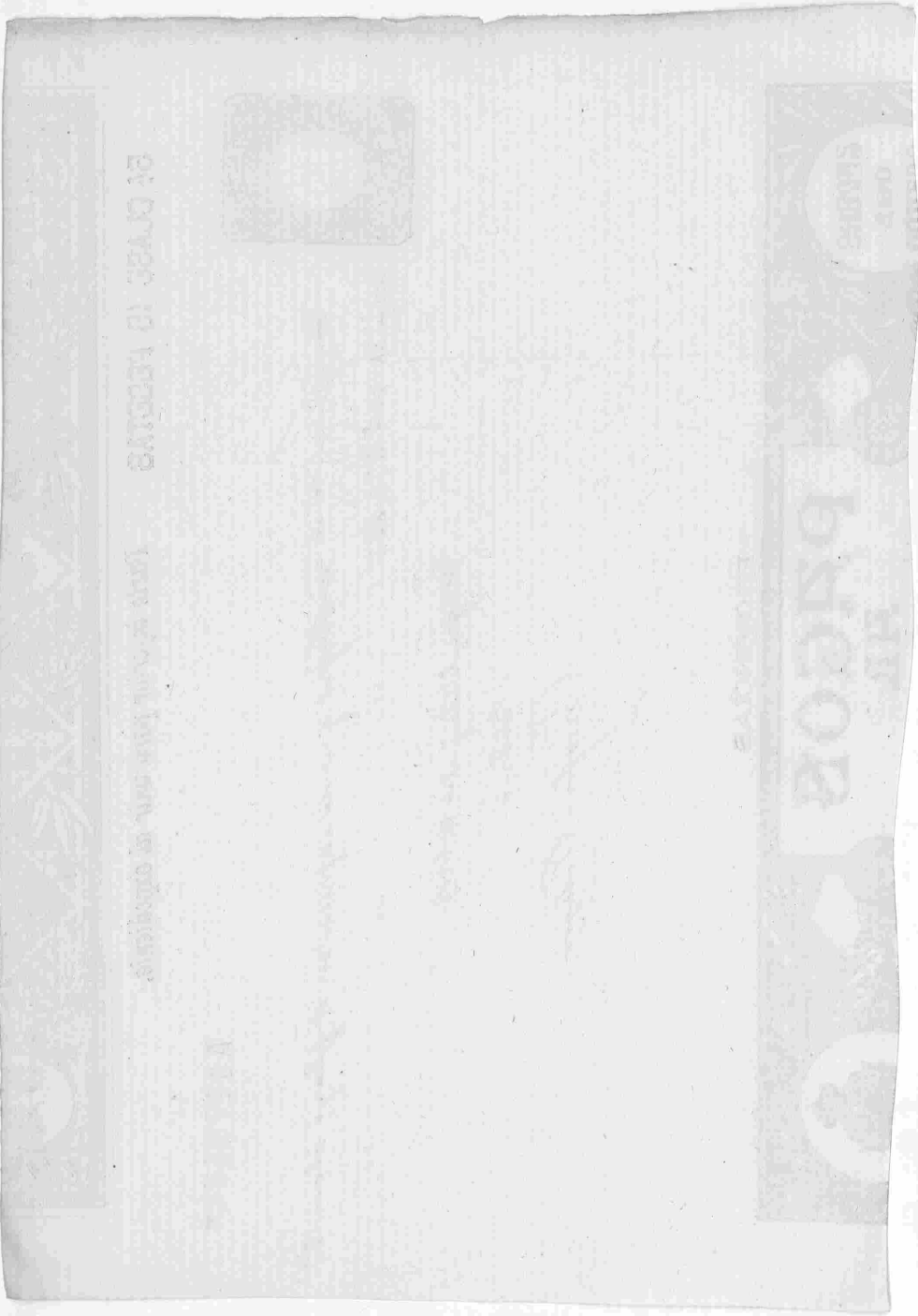
Señor

Inspector de Obras

PROVINCIA



PAGOS
DEL



BY CLASS TO RECEIPTS

YOUR NAME AND ADDRESS IN FULL

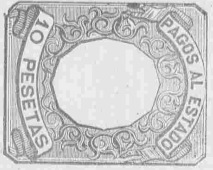
BY CLASS TO RECEIPTS

CLASS TO RECEIPTS

34

6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al reintegro que se expresa en el pliego clas. 5.
serie 4, n.º 873.633

A.0.427.353*

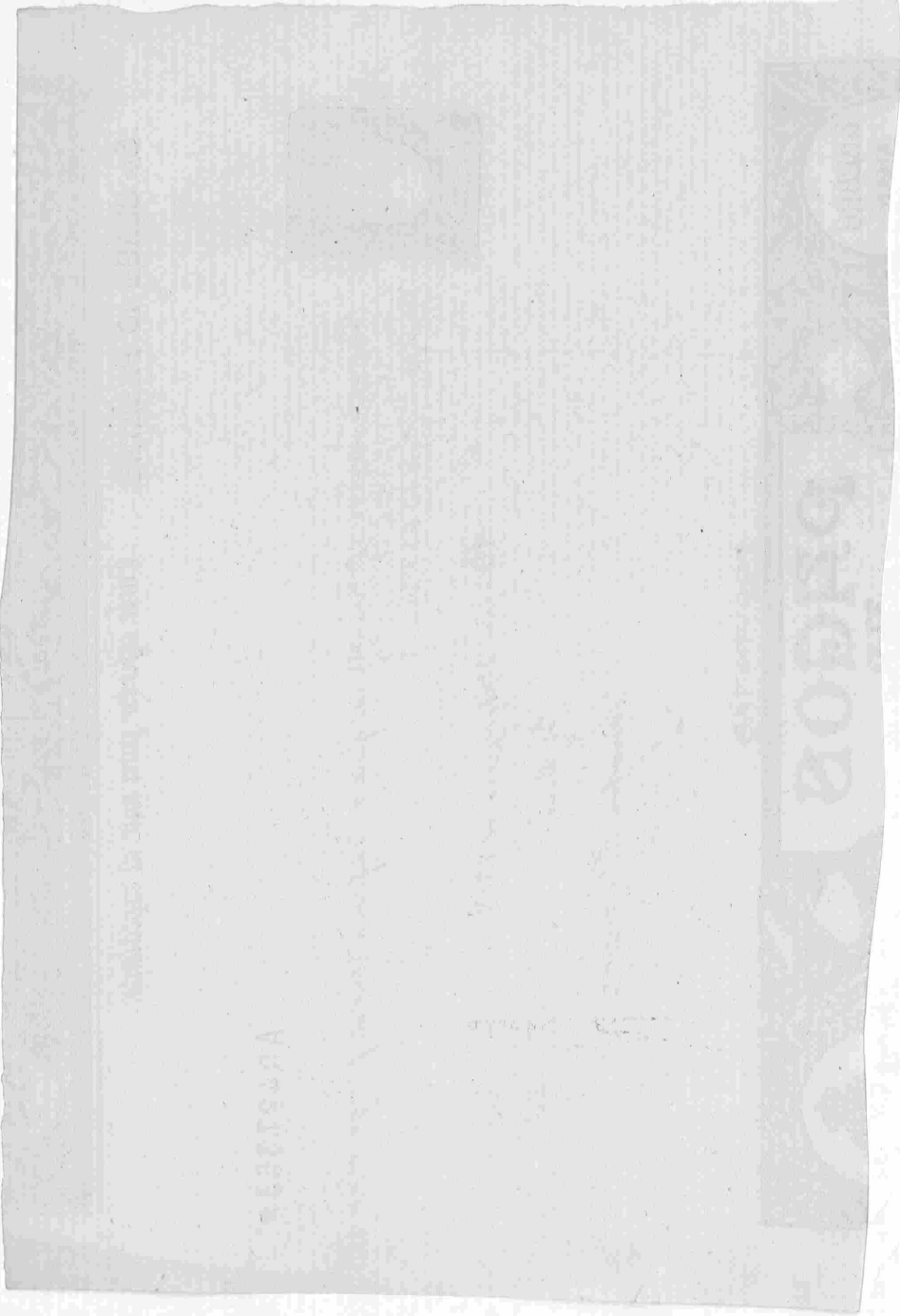
Quince 27 de Julio de 1908

de D.º

Enferm. B.º

PROVINCIAS

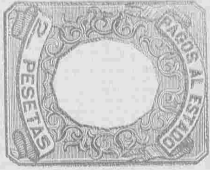




8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.619.311*1



*Complemento al reintegro que se expresa en el pliego clase
5ª mi d. n.º 298.633.*

Mañana 27 de Julio de 1908

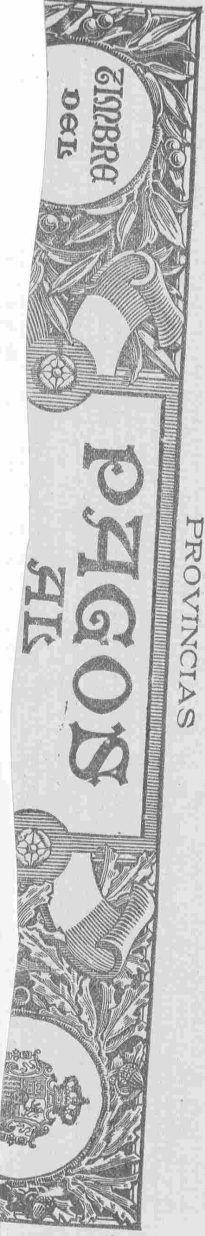
Señor,

Amor de Bohigas

PROVINCIAS

PAGOS
AL

ZIMBRA
DEL





POSTAGE

PAID BY ADDRESSEE

POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE



AIR MAIL

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

AIR MAIL

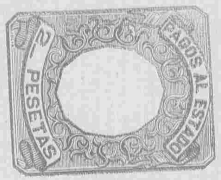
POSTAGE

PAID BY ADDRESSEE



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Complemento al recibo que se expone en el pliego de la
n.º 273.833.*

A.0619310*1

Madrid 27 de Julio de 1908

En fin.

Enrique Bellera

PROVINCIAS





DEP
CANTON

PROVINCIA



84 CLASS 2 RECEIPTS

Printed receipts from sale of...

APP 18440*

[Faint handwritten text, possibly a signature or date]



Acta

Sesion extraordinaria
Senores concurrentes

D. Dori' bobino

" Leon Barragan

" Man' Martin

" Felix Martin

" Ant' Barragan

" Ant' Duran

En la Villa de Maigre a primero de Enero de mil novecientos ochto, reunido, previa convocatoria, siendo las once de la mañana, los Senores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dori' bobino Acudo, dicho Sr. abrio' la sesion y manifesto' que el objeto de ella era formar las listas de los banejales y de un numero enadrupto de vecinos que paguen mayor cuota de contribuciones directas que son los que en su dia han de elegir el com- promissario para la eleccion de senadores, conforme a lo dispuesto en el art.º 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1847.

Examinados al objeto indicado los Dis- partimientos de la contribucion rústica pecuaria y urbana y el Padrón de la matricula industrial, resulto' que los que han de formar las referidas listas son los siguientes:



Concejales

D. José Colino Acedo D. Ulpiano Luna bastilla
 " Leon Barragan Arriba " Ant. Barragan Arriba
 " Felix Martinez Martinez " Angel Lopez Ruiz
 " Manuel Porras Rapala " Ant. Duran Platero
 " Manuel Martinez Colino " Vicente Mendoza Luna

Mayores contribuyentes

Nombres	Contribuciones		Directas	
	Rústica Pta. Lt.	Urbana Pta. Lt.	Industrial Pta. Lt.	Total Pta. Lt.
D. Egnacio Lomera Esteban	830,30	229,10	"	1059,40
" Man. Romero bandalija	501,10	121,76	"	622,86
" José Romero bandalija	448,13	"	"	448,13
" José Bourales Benitez	269,41	84,45	80,06	433,92
" Rufino Fernandez Morero	39,21	92,79	211,58	343,58
" Santiago Martinez Chacon	232,54	46,69	"	279,23
" Onofre Merchan Perez	"	"	211,58	211,58
" José Coronado Comung	154,96	50,42	"	205,38
" José Sanchez Ruiz	49,62	63,57	54,02	167,21
" Anselmo Peligro Valle	36,39	39,02	80,06	155,47
" José Peligro Valle	110,33	30,48	"	140,81
" Ulpiano Luna bastilla	30,27	37,04	74,48	141,79
" Ramon Chaparro Luna	100,46	23,84	"	124,30
" Vicente Mendoza Luna	13,29	69,09	38,74	119,12
" Rafael Berjano Forta	8,24	3,08	94,35	105,67
" Francisco Lorry Ponce	"	"	94,35	94,35
" Carrigua Sanja de Pueblo	— 2,86	5,23	80,06	88,15
" Agustín del Río Salas	— 76,16	12,66	"	88,82
" Joaquin Pueblo Perez	— 84,44	3,04	"	87,48
" Antonio Merino Motas	— 37,82	47,45	"	85,27

1059,4
 62286
 442813
 433,72
 347,87
 2742
 271,5
 205,38
 163,51
 155,41
 140,81
 134,74
 124,30
 118,12
 105,64
 74,81
 71,15
 88,82
 87,48
 84,23

D. Antonio Larayo Real	79,32	3,05	"	82,37
" Alberto Balaguer baldi	"	"	80,06	80,06
" Antonio Margarina Lora	55,38	15,77	"	71,15
" Benito Barera bifredo	60,75	4,06	"	64,81
" Domingo Munoz Moreno	31,83	"	25,73	57,56
" Santiago Mendoza Barreal	2,06	"	54,32	56,38
" Luis Cardo Martinez	55,85	"	"	55,85
" Benito Nieto Rodalga	"	26,66	28,59	55,25
" Claudio Miranda Reyes	140,29	14,68	"	54,97
" Juan Manuel Gonzalez	4,81	20,32	28,59	53,72
" Francisco Lopez Pinipallo	39,66	10,16	"	49,82
" Jose' Billo bono	32,46	10,44	"	42,90
" Francisco Miranda Reyes	32,29	7,59	"	39,86
" Jose' Romero Diaz	10,32	22,37	"	39,66
" Domingo Chaveso Fuentes	7,39	2,01	28,59	39,00
" Isidoro Miranda Almirante	30,06	7,27	"	37,33
" Leon Merino Reales	28,98	6,09	"	35,07
" Jose' Chaparro Martinez	34,82	"	"	34,82
" Jose' Chaparro Coronado	25,53	"	"	34,53
" Juan Varela Reales	33,74	"	"	33,74
" Jose' Merino Reales	30,59	"	"	30,59
" Juan Martinez Martinez	26,56	"	"	26,56

Como queda consignado, la Corporacion municipal ha formado la lista de los electores de compromisario para la eleccion de Senadores, acor-

demanda que se expida certificación de
esta acta para que forme parte del expediente
de su rason y se extimadan dos
copias de la lista, una para exponerla
al publico y otra para remitirla al Sr.
Gobernador civil a fin de que sea publicada
en el Boletín oficial de la provincia

Y no habiendo otro asunto de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesion, y firmó
donde esta acta que firman los concurrentes

de que yo el Sr. certifico = Entrelinares

« Onofre Merchán Pérez » « 211,58 211,58 = vale

« Achado = Nemesio Luna Castilla 30,27 33,01

71,48 13476 = Vicente Mendosa Luna 13,29 69,09

35,74 118,12 = no vale = sumo = octro = vale =

José Clino

Sever Barragan

Manuel Martínez

José María

Antonio Barragan

Antonio Duran

Onofre Peligro

Sever ad.



Acta

Sesión extraordinaria
Senores concurrentes

D. Leon Barragán
" Félix Martín
" Angel López
" Ant^o Barragán
" Antonio Durán

En la villa de Usagre a ocho de Enero de mil novecientos ocho siendo las once de la mañana, se reunieron en el Salón consistorial, previa convocatoria, por tres concejales que al margen se expresan presidido por el Sr. Alcalde D. José Galindo Acudo, quien abrió la sesión y manifestó que, según consta particular del Sr. Presidente de la Exma Diputación provincial acerca declarada por la Comisión provincial el día 16 del corriente, la responsabilidad personal de los individuos pertenecientes a los ayuntamientos que adudan por el contingente provincial de 1907, en vista de lo cual propone al Ayuntamiento de donde solicitan de dicha Exma Corporación, por su descubrimiento del referido año, de 4920'22 pesetas, un convenio consistente en abonar esta cantidad a plazos de tres meses a quinientos pesetas cada mes, fundándose: 1º en la situación precaria que atraviesa la hacienda de este municipio hasta el extremo de que hay in-

firmeza de servicio por cumplir y empleados del mismo a quienes se les debe un año de sueldo; 2.º en que, por evitar la responsabilidad personal de los concejales y sin embargo de la escasez de fondo, se ha migrado por el contingente 4,000 pesetas desde el 3.º de Julio último en que se constituyó el Ayuntamiento actual; y 3.º en que no solo se carece de fondo para ratificar el referido descubrimiento que será imposible realizarlo en lo sucesivo a no ser a plazos, pues al liquidar el Presupuesto municipal ordinario de 1901 ha habido que anular 7,029 pesetas que figuraban como ingreso por el producido calculado de la Dama Boyal que fue enajenada por el Estado en Agosto de 1901, suma que unida a la de 7,000 pesetas que han dejado de producir los recursos municipales por consumo hace un total de 14,029 pesetas, que en un presupuesto de ingresos 28,000 pesetas forma una baja tan considerable que no permite atender a los servicios y obligaciones que se consignan en el de gastos.

Entrada la Corporación municipal de la expuesto y razonado por el Sr. Presidente, después de discutir suficientemente el asunto y deseando normalizar la

hacienda municipal, único medio de poder cumplir luego con puntualidad todos los servicios municipales, acordó por unanimidad solicitar de la Exma Diputación provincial el concierto referido en la propia forma que ha indicado el Sr. Presidente y que se expida certificación de este acuerdo para remitirla a dicha Exma Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales de que yo el Secretario accidental, certifico -

José Colino

Sever Barragan

Felix Martínez

Angel Lopez

Antonio Barragan

Antonio Durán

Onofre Peligro

Prova act.

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[A signature or name written in cursive, enclosed in a faint oval.]

[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly a second signature or a block of text.]

[Faint handwriting visible on the right edge of the page, including the letters 'C', 'L', and 'C' repeated vertically.]



Tres Concejales con Acta
corrientes.

Manuel Martínez

Felice Martínez

Antonio Durán

Leon Barragán

Antonio Barragán

Angel Lopez

En la Villa de Usagre á dieciocho de Enero de mil novecientos ocho, reunidos en el Salón consistorial los Tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Colino Acedo siendo las ocho de la noche con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente la declaró abierta.

Dada cuenta por el mismo Sr. de la correspondencia mantenida con el Centro de Negocios Alonso domiciliado en Madrid plaza de Isabel II número cinco, segundo derecha; respecto á la gestión del crédito que corresponde percibir del Estado á los Propios de esta; una vez enterada la Corporación de las proposiciones que el mencionado Centro de Negocios ha hecho á esta Alcaldía para llevar á feliz término en el plazo máximo de un año la liquidación

y cobro del aludido crédito, según
y mediante las condiciones que
se especifican en pliego de aquel
Centro de Negocios debidamente
sellado y firmado, el Municipio
por unanimidad acordó acep-
tarlas en su totalidad, obligan-
dose a abonar al Centro Alouso
el 3% de los intereses (no del capi-
tal) que se obtengan por el concep-
to referido, - y una cuota de igua-
la por suscripción que se regula
con arreglo al número de habitan-
tes siendo para este Ayunt^o de
pesetas 39 trimestrales.-

Igualmente acordó la Corporación es-
pedir al Sr. D. Mariano Sanz Raso
Directo Gerente del Centro de Negocios
Alouso una certificación del acuer-
do que precede para que sirviéndole
de garantía comience sin demora los
trabajos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
levantó la sesión firmando los concurrentes
de que yo el Sr. act. certifico -

José Colino Manuél

José Martín

Martín

Antonio Durán

Leopoldo Barragan

Antonio

Barragan

Angel Lopez

Onofre Peligro

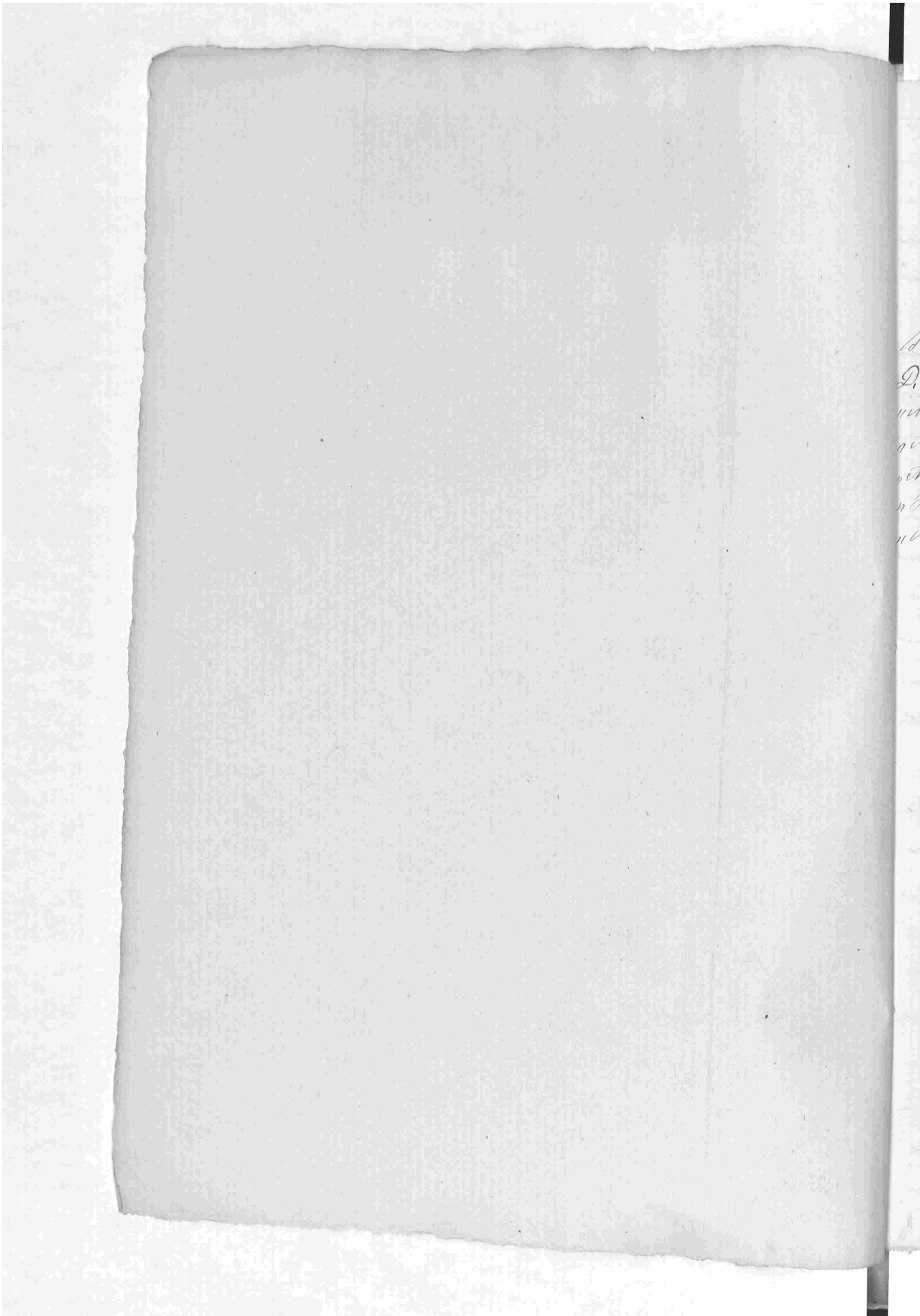
Pres. act.

egin
que
quel
nte
cipio
ep
gan
aso
capi
cep
igua
tuba
tan
de

in so
Kato
ocios
reuer
dole
ra la

atar
reente

Houtin
Dunon
Lopez





Acta

En la Villa de Utiel a veintinueve
Señores concurrentes
D. Leon Barragan
D. Manuel Martín
D. Antonio Duran
D. Ant. Barragan
D. Felipe Martín
D. Angel Lopez
de la Villa de Utiel, Señores Regidores que al margen se expresan
con presididos por el Sr. Alcalde D. Don'te-
lino Acosta, en el Salon consistorial, a las
ocho de la noche para celebrar la sesión
ordinaria de este día con asistencia de un' el
Sr. accidental, dicho Sr. declara abierto
el acto.

Leida el acta de la anterior fue aprobada.
Manifesto seguidamente el Sr. Presidente
que, conforme a lo dispuesto en la Ley mu-
nicipal habra que tratar de la renovación
de la Junta de asociados. Al efecto y en
vista de lo dispuesto en el cap.º 3.º artículo
2.º de dicha Ley, el Ayuntamiento, previa
deliberación, acuerda hacer la división de
terceras para el sorteo en su día, en la
misma forma que en años anteriores
por no haber variado la base de la pobla-
ción, o sea del modo siguiente: 1.ª Sección:
propietarios; tres. 2.ª Sección: labradores; tres.

3^a Sección: industriales: dos- 4^a Sección: artes
y oficios: dos. Total: diez vocales, número
igual al de concejales de que se componen
este Ayuntamiento. Cambiando acuerdo que la anterior
división se publique por medio de anuncio
fijados en el sitio de costumbre.

Figurando en el orden del día la rectifica-
ción de las listas electorales de compromisa-
ción de las listas electorales de compromisa-
ción para Senadores, puesto sobre la mesa el ex-
pediente y examinado y resultando que se
presentan al público dichas listas, no se ha
presentado contra ellas reclamación alguna
la Corporación acordó declarar definitiva
a los efectos de la Ley electoral de 8 de Febrero
de 1847 y que se publiquen de nuevo en
el Boletín oficial de la provincia y por edicto
en el sitio de costumbre de esta localidad.

Figurando además el expediente promo-
vido por D. Don Melchor, vecino de Ormaiztegui,
en solicitud de que se señale y ane-
jarse el camino llamado de Almorque
Almorque del Seguro y la Vera, principalmente
en la parte que linda con fincas de su pro-
piedad, el Ayuntamiento acordó que se
proceda por los peritos a la operación
citada y que sus resultados se consignen
en el expediente y se haga público por

medió de escrito para que los que se
crean perjudicados puedan hacer la
reclamación que estimen oportuna.

Y así habiendo oído el asunto de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
entendiéndose la presente acta que firman
los concurrentes, de que yo el Sr. certifico =

José Clivio *José Barragan*

Martín Martínez

Antonio Duran

Antonio Barragan

Julio Martínez

Angel Lopez

Onofre Peligro

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



Acta

Pres concurrentes
D. José Colino
" Leon Barragán
" Manuel Martínez
" Ant.º Barragán
" Ant.º Durán
" Melquíades Luna
" Felix Martínez
" Ángel Lopez

En la villa de Usagre a prime-
ro de Febrero de mil novecientos
ocho, reunidos los señores concejales
que al margen se expresan en el
salón consistorial, siendo las ocho de
la noche, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. José Colino Acudo con obje-
to de celebrar la sesión ordinaria de este
día, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Por mi el secretario y de orden de
dicho Sr. se leyeron los Boletines oficiales
de la semana y se acordó prestar el debido
cumplimiento a las disposiciones que tie-
nen relación con la vida municipal.

Se acordó la distribución de fondos
del mes actual.

Dada cuenta de una comunicación del
Excmo Sr. Capitán General de la primera
Región referente al recuento del cumplimiento
de 1903 por el cuerpo de este pueblo, Visiente

Señores Fernandez, el Ayuntamiento
acorda informar que en la sesion celebrada
en 1.º de Marzo de dicho año para la clasifi-
cacion y declaracion de soldado se
concedio al referido recluta el plazo de ca-
torce dias para justificar la expresion
que alego de ser hijo de padre sepaga-
dario pobre y en la sesion de 18 de Julio
de dicho año, justificada la alega-
cion, se le declaro soldado condicional
en consonancia con lo dispuesto en el caso 1.º
del art.º 87 de la Ley de Reclut. que en los
expedientes de quintas de 1904 y 1905 apa-
rece tambien declarado por la Corporacion
municipal, soldado condicional: Y que
por acuerdo comunicado por la Comision
amigable de reclut. de Badajoz en 16 de Septiem-
bre de 1907, consta que el referido recluta fue
excluido totalmente del servicio por haber re-
sultado inutil ante el Tribunal Medico su-
perior de la Region.

Con lo habiendo otro asunto de que tratar
se levanta la sesion y firman los convenientes
de que yo el Secretario accidental certifico =

José Colino

Juan Barragan

Manuel Martin

Antonio Barragan

Antonio Duran

Signum las firmas

Alfonso Luna

José Martínez

Angel Lopez

Onofre Peligro

Don ant-

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



Acta

Tres convenientes En la villa de Usagre, á veintinueve
D. José Colino, de febrero de mil novecientos ocho, reunidos
" Leon Pastoragan
" Manuel Martín, en el salón consistorial, previa convocatoria,
" Ant. Pastoragan, en sesión ordinaria, los tres concejales que al
" Ant. Duran
" Angel Lopez margin se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José Colino Acedo, siendo las
ocho de la noche, dicho Sr. declaró abierto
el acto.

Lida el acta de la sesión anterior fué
aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que entendería
ser conveniente y ajustado al espíritu de la
Ley municipal nombrar un suplente del
Regidor Sindico de la corporacion, que sus-
tituya a este en los casos de ausencia o
enfermedad. El artículo 19 de dicha Ley esta-
blece que "los tenientes reemplazarán al Alcal-
de en todas sus atribuciones, y los Regidores
a los tenientes", y el mismo fundamento
de esta disposición, que no puede ser otro que
impedir la suspensión de las funciones propias
del Alcalde, por su ausencia o enfermedad,

nilita en favor del cargo de Sindico, que debe representar al Ayuntamiento en todos los juicios que sostenga en defensa de los intereses del Municipio y censurar y revisar todas las cuentas y presupuestos locales, erogaciones, no menos importantes que cualesquiera otras, no pueden quedar desatendidas por enfermedad o ausencia del que las desempeña. Y no solo el espíritu, la letra de la Ley que regula la administración local, autoriza la adopción de este acuerdo, pues en su artículo 56 dispone que "terminada la elección de los tenientes, el Ayuntamiento nombrará uno o dos bonifales que, con el nombre y carácter de Procuradores Sindicos, representen a la corporación."

Enterado el Ayuntamiento y hallando que lo expuesto por el Sr. Presidente está efectivamente conforme con el espíritu y letra de la Ley municipal y atiende a la conveniencia y necesidad de que en ningún momento ni por ningún motivo queden en suspenso las importantes funciones atribuidas al referido cargo, después de breve discusión, acordó por unanimidad nombrar suplente del cargo de Regidor Sindico, a D. Antonio

Durrán Platero, el cual, presen-
te en el acto, aceptó el cargo que se le confiere.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose
esta acta que firman los concurrentes de que certifico =

José Celicio *Secue Barragan*

[Signature]

Manuel Martínez

[Signature]

Antonio Barragan

Antonio Durán

[Signature]

Angel Lopez

[Signature]

Onofre Celigro

[Signature]
Acto act.

[Faint, illegible handwriting]

John White

[Signature]

John White

John White

John White

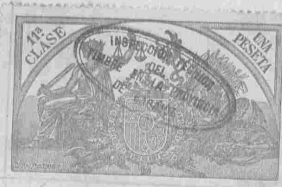
[Signature]

John White

John White

John White

[Faint handwriting on the right edge]



Acta

Tres Concejales

José Colino
Manuel Márquez
Juan Barragán
Ángel López
Félix Márquez
Juan Durón

En la Villa de Usagre á siete de Mayo de mil novecientos ocho reunidos en sesión ordinaria los tres Concejales que el margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Colino Acaso siendo las ocho de la noche, en el salón Consistorial, dicho Sr. declaró abierto el acto.

Se leyó el acta de la anterior que fué aprobada. Se leyeron dos Boletines oficiales de la semana acordándose la observancia de las disposiciones que contiene.

El Sr. Presidente expuso que era preciso nombrar dos testigos que declarasen en los expedientes de excepción de los moros, y se acordó nombrar para el de Bruno Trudencio Espinosa Sides á Claudio Martínez Cavares y á Félix Suarez Vera, en el de Dionisio Escudero Moreno á Félix Martín Suarez Vera y Manuel Gutierrez Sanchez, en el de Policarpo Cardo Lorenzo á Alfonso Gonzalez Prieto y al citado

Subieron Sanchez en el de Julia
Merino Perez a Manuel Valle Ma
tinez y a Antonio Duran Plas
y en los de Francisco Martinez Bu
navista, Juan Jose Gonzalez Sierra,
cisco Pachon Ovado, Coribio Rega
na Arivalo, Eugenio Garcia Ma
quez, Jose Pachon Perez, Francisco
Miranda Rubio y Jose Pachon
Tranero, a Juan Luna Mendosa
y Manuel Arribas Cardo.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar el Sr. Presidente levanto
la sesion firmando los concu
rrentes de que certifico - Sobre resp
do - a Felix Martin Suarez Vera - Valle

Jose Colino Manuel Martinez

Antonio Barragan Angel Lopez

Felix Martinez

Antonio Duran

Onofre Peligro


ilia
li Mo
Plat
Bu
rra,
ega
Ma
isco
hon
dora

de
leva
meu
rosp
lab

177
D





Acta

Tres concurrentes En la Villa de Magre a tres de
D. José Cobrio, Marzo de mil novecientos ocho, reuni-
" Leon Barragan dos en el Salón consistorial, bajo
" Ant. Barragan la presidencia del Sr. Alcalde D. José
" Manuel Martínez Cobrio Acudo, en sesión extraordina-
" Ant. Durán ria, previa convocatoria, siendo las
" Angel Lopez once de la mañana, los tres con-
cejales que al momento se expresan, dicho
Sr. declara abierto el acto.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso
que, como a los señores concejales constaba,
el objeto de la convocatoria era fijar defi-
nitivamente los cuentas del Municipio, perte-
necientes al año de mil novecientos seis que
estaban sobre la mesa con el dictamen
emitido sobre ellas por el Regidor Sindico.
En su virtud y previa lectura de los
artículos pertinentes de la ley, se exami-
naron por los tres concejales las cuentas
referidas y determinaron fijar el cargo
en veintisiete mil cuatrocientas cuarenta
y dos pesetas treinta y cuatro centimos
y la Data en diecinueve mil novecientos

setenta y siete continos, acor
dando al propio tiempo se pasen las mismas
con toda su documentacion a la Junta mu
nicipal para su revision y censura, de con
formidad con lo dispuesto en el art. 161 de la ley
municipal, cumpliendo previamente lo dispu
sto en el apartado 2.º de dicho art., previa la
cual debe darse previamente conocimiento al
vecindario por medio de bandos y edictos, a fin
de que cada vecino pueda presentar por escrito
lo que de ellas se le oponga y proponer.

E no habiendo otros asuntos de que tratar, se
levantó la sesion, extendiendose la presente
acta que firman los concurrentes de que certifico

José Celino Leona Barragan

Antonio Barragan Manuel Martinez

Antonio Duran Angel Lopez

Onofre Peligro
Briso de?

7, acc

isim

i mu

ce con

la de

dispu

ra la

sto al

o, d'f

erata

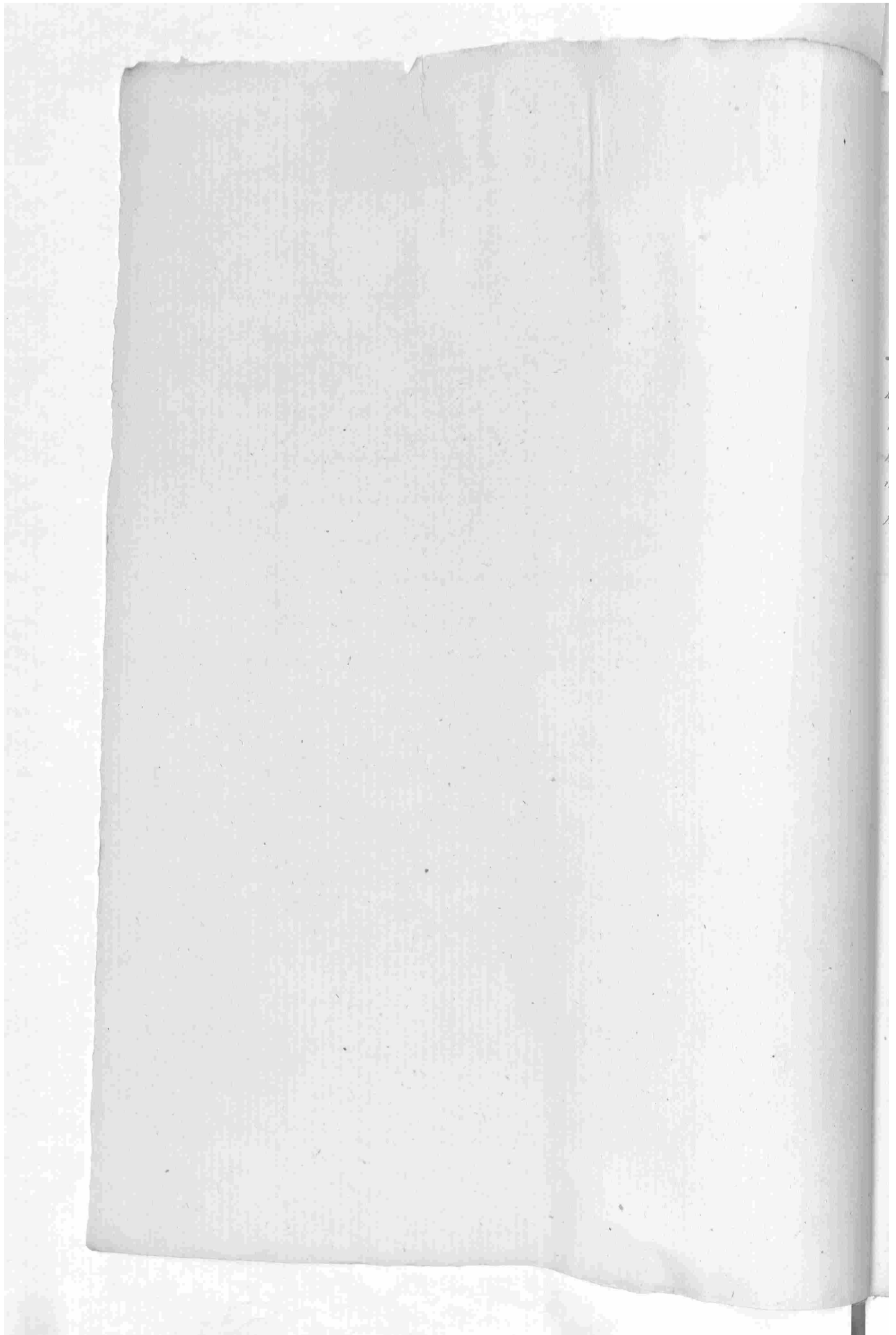
tar, s

ente

antipio

urly

opet





Acta

Pres concurrentes

D. Manuel Martiner
" Leon Bertragan
" Felix Martiner
" Angel Lopez
" Ant^o Bertragan
" Ant^o Duran

En la Villa de Usagoz a vein-
tirocho de Marco de mil novecientos
ocho, reunidos, en sesion ordinaria, a
las ocho de la noche en el Salon
consistorial, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Jose Bobino Acuña,
dicho Sr. dudoró abierto el acta y mani-
festo que era preciso recomponer la al-
cantarilla de la calle de los bravos y el
empedrado de algunas calles que está bastan-
te deteriorado, especialmente el de laquellas
por donde han de pasar las procesiones
de semana Santa.

Enterado el Ayuntamiento acordó
por unanimidad que se proceda a di-
cha recomposicion y que los gastos que
se ocasionen por material y mano de
obra, se satisfagan con cargo al capítulo
correspondiente del Presupuesto mun-
icipal del presente año.

J

no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion que firmaron los con-
correntes de que certifico =

José Celino Manuel Martínez

Sever Barragan

Yelix Martínez

Angel Lopez

Antonio Barragan

Antonio Duran

Onofre Beligro

Siriac

trata

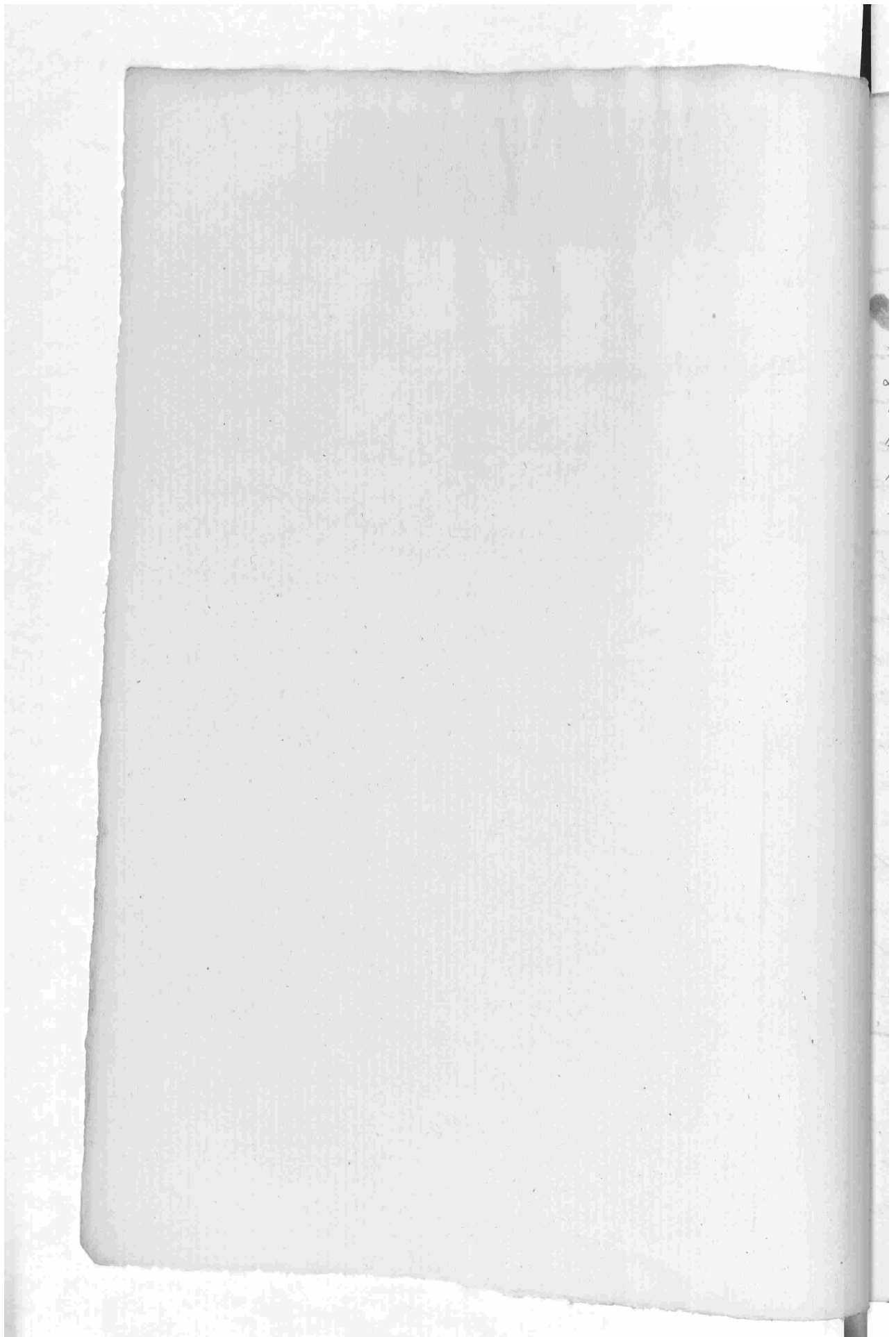
to en

ly

from

and

to





Acta

Senores concurrentes En la villa de Masaga a veintitres
D. José Colino de Masaga de mil novecientos ochos,
" Manuel Martínez
" Antonio Barragán reunido en sesión ordinaria, siendo
" Angel Lopez las ochos de la noche, los señores con-
" Felix Martínez sejales que al mañana se expresan,
" Antonio Durán bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Colino Acta, dicha Sr. de-
claro abierto el auto.

Se dio cuenta por mi el Secretario del expediente de destino y amojonamiento del camino de Manafato o la Nera, del cual resulta que los peritos, nombrados al efecto, han recorrido desde el cerro de la Pina, entre el cerroado llamado Mancha y la cerca de Bragera, hasta el límite del término municipal de esta villa con el de Bienvenida, dicha vía rural, señalándole en toda su longitud la anchura de cinco varas para que puedan transitar caballerías y carros, aunque tengan que cruzarse por marchar en dirección contraria, y colocando de trecho en trecho a distancias convenientes, hitos o mojones

que fijan la ambura citada. Informado el Ayuntamiento y después de breve deliberación a la que hubo completa unanimidad, acordó: declarar deslindeado, medido y amojonado el terreno de Montañeta o 'La Nora tal y como aparece dictamen pericial, que, a falta de precepto legislativo está ajustado ^{o a las costumbres y} a la rraza, toda vez que, siendo una vía rural, ^{*dichos dictamen} provee el caso extremo de poder en ella dos corrales sin dificultarse el tránsito entre sí; y que se use y guarde en tal forma, observándose para ello lo dispuesto en los artículos 103, 104 y 110 de las Ordenanzas municipales, en su aplicación a la rraza corregida, conforme a la Ley municipal por el Alcalde, o por el Cuerpo competente, si el hecho estuviere comprendido en el Código penal. También acordó que se comuniquen este acuerdo al solicitante y se haga público por medio de edictos a los efectos de la expresada Ley municipal.

Por el Sr. Presidente se expresó que hay necesidad de nombrar un comisionado que el día siete de Abril próximo haga ante la Comisaría mixta en Badajoz la presentación de los moros sujetos al juicio de exención del censo actual y de 1905 y 1907, de sus padres, abuelos o hermanos en su caso respectivo y la documentación correspondiente.

según lo prevenido en la Ley y Reglamento vigentes de ayuntamientos. Entrado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad nombrar con dicho objeto al concejal y primer teniente Alcalde D. Leon Barragan Arribas y que se le abone con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto la cantidad de ochenta pesetas, para los gastos de viaje y recorros de los quintos que le acompañen. Así mismo acordó que el Regidor Durán no acompañe a los mozos para representar a esta corporación en el acto de la clasificación.

Una habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los concejales, de que certifico = Entrados = a las costumbres y = dicho dictamen = 105 = Hecho vale =

José Celino

Manuel Martínez

Antonio Barragan

Angel Lopez

Felix Martínez

Antonio Durán

Ordoña Peligros

Proced

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten signatures and text at the bottom of the page.]



Acta

Senes concurrentes En la Villa de Masape a tres de
Abril de mil novecientos ochocientos
veinte y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Colino Acosta, previa cita-
ción al efecto, los señores anotados al
margen que componen la Junta mu-
nicipal, y expuesto por el Presidente
el objeto de esta sesión, se procedió,
en cumplimiento de lo que dispone
el p.º 2.º del art.º 161 de la ley mu-
nicipal, al nombramiento de la
comisión que ha de examinar los
cuentos de esta villa correspondientes
al año de 1906 y fueron elegidos para
componerla los Sres. D. José Lopez
Cordero, D. Rufino Fernandez Herrera, D. Victo-
riano Garcia Balboa, D. Juan Martinez Martinez
y D. Andres Mata bandelario, los que, es-
tando presentes, aceptaron el cargo, ofreciendo
cumplir su cometido con la brevedad
posible, para lo cual se les fijó de

Asociados

Agustín Barralder
Andrés Mata
José Lopez
Rufino Fernandez
Victoriano Garcia
Juan Martinez

plazo quince dias.

Despues de haberse tratado de que trata
se extendio la presente acta, que firmaron
el Sr. Presidente los Vocales que saben hacer
despues de leida por mi el Secretario en
alta voz de que certifico =

José Celino Secu Barragan

Antonio Barragan Manuel Martin

Angel Lopez

Vasco Mata

Agustin Gonzalez José Lopez

Rafael Fernandez

Victoriano Garcia

Juan Martinez Antonio Duran

Onofre Peligro

Poris ad.

trato

on

han

o

→

artin

→

Mata

→

Lopo

→

Burro

→

→





Acta

Señores concurrentes En la Villa de Usagre a cuatro
Presidente (a cuatro) de Abril de mil novecientos
 D. José Galindo ocho, reunidos en sesión ordinaria, sien-
Vocales do las ocho de la noche y bajo la pre-
 D. Leon Barragán sidencia del Sr. Alcalde D. José Galindo
 » Feliz Martínez Acuña, los Sres. Concejales que al man-
 » Manuel Martínez Acuña, dos, los Sres. Concejales que al man-
 » Ant.º Durán gan se expresan, leído Sr. declaró abier-
 » Valeriano Serna- to el acta.

Se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron así mismo los Boletines oficiales de la semana y se acordó guardar y cumplir las disposiciones que contienen.

También se acordó la distribución de fondos durante el presente mes.

Dada cuenta por mí el Secretario del expediente instruido para constituir la Junta local de Instrucción pública que ha de formarse con arreglo al Real Decreto de siete de febrero último y leído el artículo 4.º del mismo, el Ayuntamiento, después de discutir ligeramente el punto, acordó por unanimidad

dad nombrar como vocales que han de integrar
dicha Junta, a los beneméritos D. Leon Pe-
rragon Arribas y D. Manuel Martínez
Colino y al Farmacéutico D. José Bourales
Bernter.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
se levanta la sesión, extendiéndose la presente
acta que firman los concurrentes, de que certifica

José Colino Leon Perragon

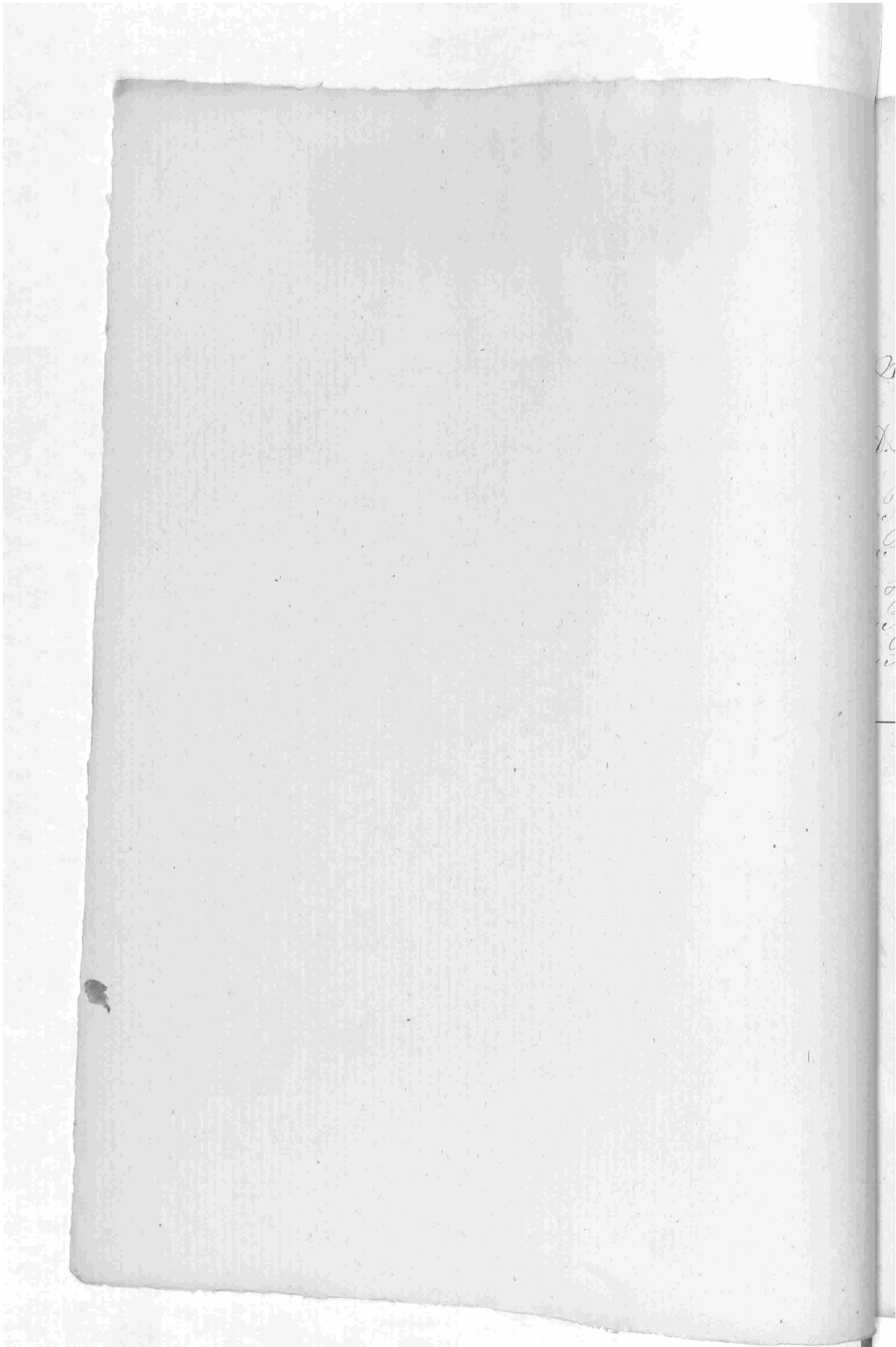
Felipe Martínez Manuel Martínez

Antonio Durán Feliciano Luna

Onofre Peligro

Acta de

integro
n Pa
tiner
vale
brator
sunt
antiqu
M
D
qua
D
B





Tres concurrentes Acta
Presidente En la Villa de Usagre á veinti-
José Colino Becdo cinco de Abril de mil novecien-
Concejales tos ocho siendo la hora señalada
Manuel Martínez para la celebración de las sesio-
Antonio Barragan nes ordinarias se reunieron en
José Barragan el Salon consistorial, bajo la
Angel Lopez presidencia del Sr. Alcalde D. Jo-
Antonio Durán sé Colino Becdo, los tres conceja-
les que al margen se expresan,
declarando dicho Sr. abierto el
acto.

Por mi el Secreto se dió lectura
al acta de la anterior que fué apro-
bada y á los Boletines oficiales de la
municipalidad acordándose prestar el de-
bido cumplimiento á las disposicio-
nes que contienen.

Dióse cuenta de las relaciones ju-
radas presentadas por los contribu-
yentes de este término municipal, D.
Alvaro Barbajal Sierra, D. Casimiro
Cinco Zapata, Sr. Conde de Casa
Henestrosa, D. Rafael Barragan
Salas, D. Manuel Durán, D. Felipe Gar-

cia, y a Vicenta Zambrano Mbeino
D. Alfonso Gomez Rico, D. José Plata
Prior, D. Victoriano Garcia, D. Aurelio
no Gomez Ramirez, D. Alejandro
Ortiz Gordillo, Manuel Pachon Cortijo,
José Maria Carrasco Reyes, D. Enrique
Garcia, D. Ricardo Ramos Iglesias, D.
Josep Xavier Carrasco, D. Vicente Ortega
Salas, D. José Gonzalez Berritero, D. Juan
Antonio Miranda Reyes, D. Truceno
Sanchez Castilla, D. Segundo Herrera
Gordillo, D. Luis Lopez Mejias, D.
Manuel D. Romero Candeliza, D. Lu-
cario Martinez, D. Laura Rodriguez
Fernandez, D. Ramon Chaparro Linares
~~D. Antonio Hernandez Lopez~~, D. Fran-
cisco Baltasar Berral, D. Ignacio
Mara Esteban, D. Juan Duran
Murillo, D. Cesario Duran Mur-
illo, D. Faustino Merlin Aguilar,
Manuel Reyes Lemus, D. Manuel
Lavalos, D. Antonio Sazaro Real y
roquino de la Torre, por rústica, y a
Vicenta Zambrano, D. Manuel
Muro, D. Felix Martinez, D. Rufino
Fernandez, D. Francisco Murillo,
D. Alvaro Carbajal, por urbana,
el Ayuntamiento, de conformidad con el
informe de la Junta pericial, fecho
de ayer, y despues de breve discus-
sion acherida por unanimidad.

proceda en su dia a rectificar las
partidas de las riqueras que por in-
muebles figuran amillaradas a nom-
bre de los recurrentes incluyendo es-
tas alteraciones y las bajas a ellas
correspondientes en el Expediente de
1,909 a cuyo efecto se remitiran los
expedientes a la aprobacion del Sr.
Gobernador de Hacienda excepto
los de ^{# y la quita de la finca de D. Man. E. Romero y la} ~~D. Juan de Dios Martinez~~ ^{de D. Juan de Dios Martinez} que por no
aparecer amillaradas las fincas a que
se refiere ha de ajustarse a la tra-
mutacion establecida para tal ca-
so por el Reglamento de Territorial.
Y no habiendo otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levanto la
sesion extendiendose la presente ac-
ta que firman los concurrentes de
que certifica tachado = D. Rufino Fernandez He-
rrero = No vale ~~Lo certificado vale~~

José Colino

Manuel Martinez

Antonio Barragan

Juan Barragan

Angel Lopez

Antonio Durano

Onofre Peligro

Porio aut.

[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]

[Vertical text on the right edge of the page, possibly from an adjacent page]





Tres Concejales Acta

Concejales En la Villa de Usagre á nueve de
Jose Colino Abril de mil novecientos ocho, se
Leon Barragán reunieron en sesión pública bo-
Antonio Barragán la Presidencia de D. Jose' Coli-
Manuel Martenero Acedo, elegido Vocal-Presidente
Antonio Durán te, los Tres que componen la Jun-
Angel Lopez ta municipal que al margen se
Asociados expresan y habiendo el número
Agustín Gonzalez de Vocales que la Ley prescribe pa-
Jose Lopez ra proceder en este acto, el Sr. Pre-
Juliano Fernandez sidente declaró abierta la sesión.
Victoriano Garcia Secundariamente se leyó el siguiente
Juan Martinez te dictamen emitido por la
Codeo Meata Comisión elegida por la Jun-
ta municipal = " Los que sus-
criben han examinado con la de-
bida detenición la cuentas munici-
pales de esta villa correspondien-
tes al año de 1906 y encontrando que
las mismas están conformes con
la legislación municipal vigente;
que los ingresos que figuran en las
relaciones de cargo son los que du-
rante los 12 meses del ejercicio se

han recaudado de lo presupuestado para 1.906; que las cantidades que se dan como satisfechas en las relaciones de data están ajustadas á los respectivos capítulos y artículos del Presupuesto de dicho año; que los pagos son legítimos y resultan bien justificados, no habiendo encontrado, por lo tanto, defecto, ilegalidad, la comisión es de dictamen que se aprueben sin reparo alguno las referidas cuentas.

En Usaje á seis de Abril de mil novecientos ocho = José Lopez = Rufino Fernandez = Victoriano Garcia = Juan Martinez = Eusebio Ekato =

Abierta discusión sobre el anterior dictamen, y como ninguno de los Vocales presentes hiciera uso de la palabra en contra, se hizo la oportuna pregunta por el Sr. Presidente y la Junta por unanimidad acordó aprobarlo y que se remitieran las cuentas con el expediente de examen y censura á la superioridad para su aprobación si la estima procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión esta

diendose la presente acta que fir-
man todos los concurrentes que
saben hacerlo de que yo el Secre-
tario certifico =

Jose Colino

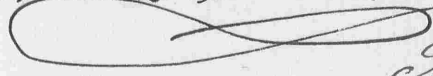


Sever Barragan

Antonio Barragan

Manuel Marturel

Antonio Duran



Angel Lopez

Agustin Gonzalez

Jose Lopez



Rufino Fernandez

Victoriano Garcia



Juan Martinez

Isabelo Mata



Onofre Peligro



Don A. L.

Handwritten text, possibly a list or notes, in cursive script.

For the
Account of the

Account of the
Account of the

Account of the
Account of the

Account of the
Account of the

Account of the
Account of the

Account of the
Account of the

Handwritten text on the right edge of the page, possibly a list or index.



Sesión ord^a del
 13 Junio de 1908
 Tres concurrentes
 Presidente
 D. José Colino
 Concejales
 D. Leon Barragán
 D. Antonio Durán
 Ángel López
 Félix Martínez
 Viriano Lurra
 D. Antonio Barragán

En la Villa de Vragre á trece
 de Junio de mil novecientos
 ocho reunidos bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde, los Concejales
 que al margen se expresan
 en el Salón Consistorial para
 celebrar la sesión ordinaria de
 este día, siendo la hora señalada
 el Sr. Presidente la declaró
 abierta.

Se leyó por mi el Sr. el acta
 de la anterior que fué apro-
 bada y los periódicos oficiales de la
 semana cuyas disposiciones a-
 cordó la Corporación guardar y cum-
 plir.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Pre-
 sidente de la correspondencia man-
 da con el "Centro de Negocios Alonsó"
 domiciliado en Madrid, Plaza de Sa-
 bel II, 3, 2^o, derecha, respecto á la gestión
 del crédito que corresponde percibir del
 Estado á los Propios de esta; una vez
 enterada la Corporación de las propo-
 siciones que el mencionado "Centro
 de Negocios Alonsó" ha hecho á esta

Alcaldía-Preidencia para llevar
feliz término en el plazo máxi-
mo de un año la liquidación
y cobro del aludido crédito según
y mediante las condiciones que
se especifican en pliego de aque-
"Centro de Negocios," debidamente fir-
mado y sellado, el Municipio, por
una mayoría, acordó aceptarla
en su totalidad, obligándose a
abonar al Centro "Alonso" el 8%
de los intereses (no del capital) que
se obtengan por el contrato referido y una
cuota de iguala o suscripción que se
regula con arreglo al n.º de habitantes
siendo para este Ayuntamiento de pesetas 5
trimestrales. Igualmente acordó la
autorización expedir al Sr. D. Mariano San-
Blas, Director gerente del "Centro de Ne-
gocios Alonso" una certificación del do-
cumento que precede, para que, sirviéndole
de garantía comience sin demora
los trabajos.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanta la sesión firmán-
do los concurrentes de que certifico

Jose Colino

León Yarragán

Antonio Durano

Siguen las firmas

Angel Lopez Y Felix Mantua

Miguel Sana

Miguel Barragan

Decorative flourish

Onofre Peligro

Sancti

levar
axi
cio
qu
s qu
agu
de ju
i, pu
habla
ste a
1890
qu
y un
que
bitan
tar
de lab
o San
de ne
el do
rdob
nora
de qu
na
ficio
u
u

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Fragment of handwritten text visible on the right edge of the page, including the letters 'de', 'D.', and 'N.'.



Sesión extraordinaria
 de la Junta municipal
 de de Junio de 1908

Presidente
 D. José Botino

Concejales
 León Barragán
 Antonio Durán
 Félix Martínez
 Ulpiano Lima
 Ángel López
 Antonio Barragán

Asociados
 Eduardo Anir
 Victoriano García
 José López
 Eusebio Mata
 Agustín Bourales
 Efraim Rodríguez


En la Villa de Yagajay a quin-
 cede Junio de mil novecientos ocho,
 reunido en las salas capitulares,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
 siendo las once de la mañana,
 hora señalada en la convocato-
 ria, los Sres. Concejales y Asocia-
 dos que al margen se expresan,
 con objeto de celebrar sesión pa-
 ra tratar del asunto indicado
 en la cédula de citación, el Sr.
 Presidente declaró abierto el acto.
 Dada cuenta por el Sr. ^{Alcalde} Presi-
 dente de la correspondencia man-
 tenida con el "Centro de Negocios
 "Alonso," domiciliado en Madrid, plaza de
 Isabel II, 5, 2.º derecha, respecto a la gestión
 del crédito que corresponde percibir del Estado
 a los Propios de esta; una vez enterada
 la Corporación de las proposiciones que
 el mencionado "Centro de Negocios Alonso"
 ha hecho a esta Alcaldía Presidencia


para llevar a feliz término en el plazo máximo de un año la liquidación y cobro del aludido crédito, según y mediante las condiciones que se especifican en pliego a aquel "Centro de Negocio", debidamente firmado y sellado, la Junta municipal por unanimidad, acuerdo' aceptarlas en su totalidad, obligándose a abonar al "Centro Alamo" el 1% p/o de los intereses (no de capital) que se obtengan por el concepto referido y una cuota de iguala o suscripción que se regule con arreglo al número de habitantes, siendo para este Ayuntamiento de por 39 trimestres. Igualmente acuerda la Corporación expedir al Sr. D. Mariano Sandoval Director gerente del "Centro de Negocio" una certificación del acuerdo que precede, para que, sirviéndole de garantía, comience a demora los trabajos.


Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes que certifico.

Entró = Alcalde = Sobrasande = la = todo vale =
 José Celio (Sección Barragan)
 Antonio Durán Felix Marín
 Angel Lopez Mariano Sandoval
 Antonio Barragan
 Fiquen las firmas

Enardo Ruiz Victoriano Garcia

José Lopez 
Eduardo Mata

Agustín González


Juan Rodríguez


Onofre Peláez
Tris al.

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text visible on the right edge of the page.]



Sesión ordinaria En la Villa de Uragre a dieciocho
 del día 18 de Julio del año de mil novecientos ocho
 Señores concurrentes reunidos en la Sala capitular ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde de los
 Presidente concejales que al margen se expre-
 D. José Colino Becerra san, para celebrar la ordinaria de
 Concejales este día siendo las ocho de la no-
 D. Leon Barragan che dicho Sr. declaró abierto el acto.
 Antonio Duran De su orden se dió lectura por mi
 Antonio Barragan el Secret^o de los Boletines de la se-
 Angel Lopez mana acordándose cumplir las
 Felix Martinez disposiciones en ellos publicadas.
 Mannuel Martinez En el mismo se dió lectura del acta de
 la sesión anterior que fué aprobada.
 El Sr. Presidente dió cuenta de la ne-
 cesidad de nombrar representante del
 Ayuntamiento en la Capital de la provincia
 de Badajoz de la Corporación municipal, des-
 pués de deliberar y discutir brevemente,
 acordó nombrar para tal cargo a D.
 Fulgencio Cruzillo y Campos, mayor
 de edad, Abogado y Regente de Negocios
 con residencia en Badajoz, autorizán-
 dolo para que gestione en las oficinas
 de Hacienda de esta provincia toda cla-
 se de asuntos referentes a la corpo-

ración, así como para que perciba
intereses de las inscripciones emitidas
ó que se emitan á favor del municipio
los intereses de la 3ª parte del 80% de los
puros, premiss y recargos de todas cla-
ses, firme los libramientos que se ex-
dan á su favor y por último para que
perciba de las arcas del Tesoro las can-
tidades que por cualquier concepto p-
dan corresponder á este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que
hacerse levante la sesión extendiéndose
se la presente acta que firman los
Sres. concurrentes de que yo el Sr. act.
tífico =

José Colino Cecilio Barragan

Antonio Duran Antonio Barragan

Angel Lopez Felix Martinez

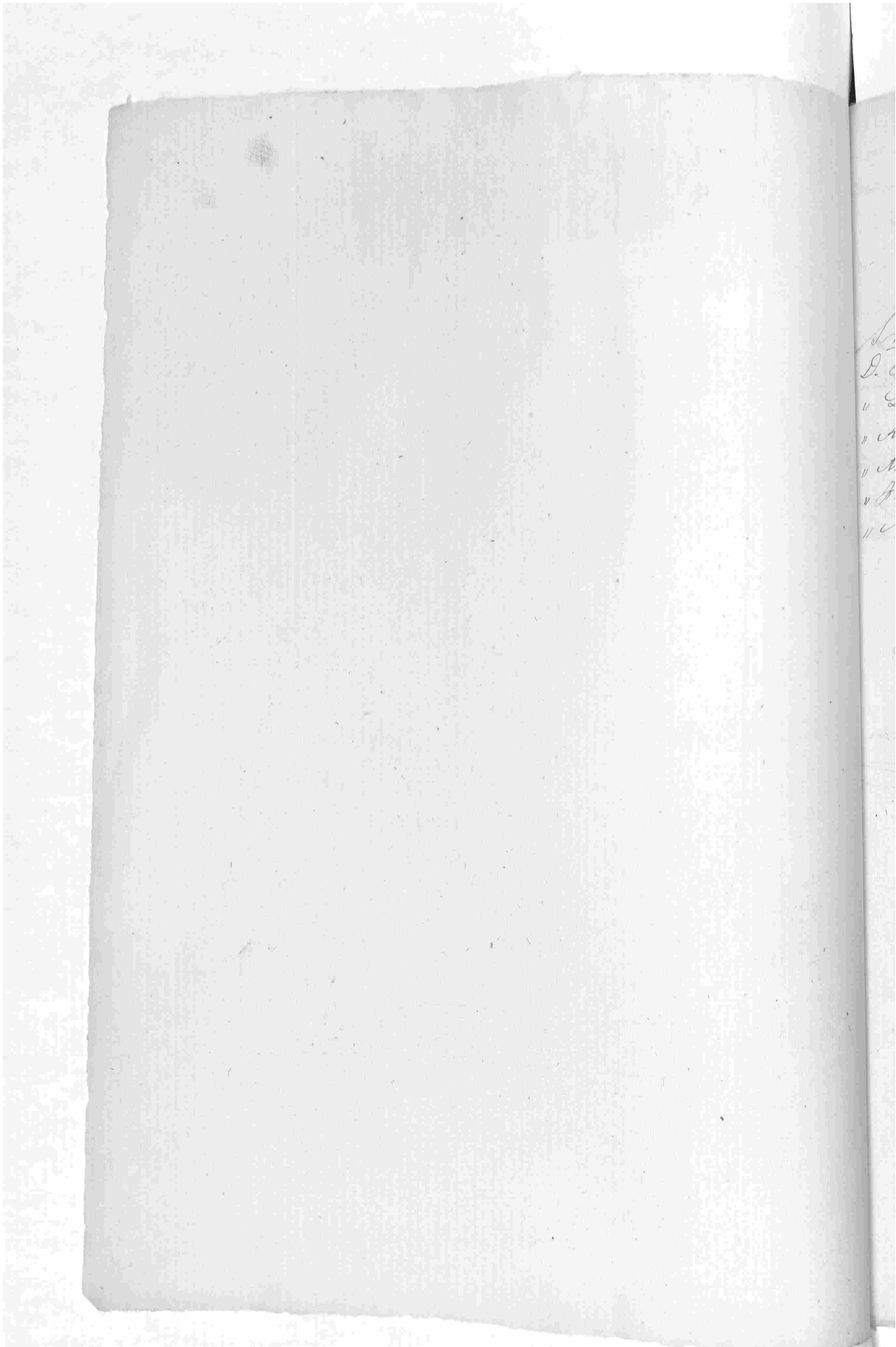
Manuel Martinez Onofre Peligro

riba
utide
ma
s de
s cla
te ea
ra qu
can
ato p
viliu
que
endo
i lo
act
paw

u

stiner

igro





Acta

Tres concurrentes
D. Don bolico
" Leon Barragan
" Angel Lopez
" Ant^o Duran
" Felix Martinez
" Manuel Martinez

En la villa de Ussaga a veinte
de Junio de mil novecientos ochenta,
reunido en el Salon consistorial, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde los bon
cipales que al margen se expresan
para celebrar sesion ordinaria, dicho
Sr. declaro abierto el acto.

Se leyeron de un orden por mi
el Sr. los Decretos oficiales de la
remota, despues de leida y aprobada el
acta de la anterior, y se acordo dar cum
plimiento a los disposiciones en los mismos
contenidas.

Quinto sobre la mesa los Apéndices de
visita y pecuaria y urbana, formado por la
Junta pericial, que con los anteriores y el
cuaderno reproducción del Amilloramiento, han
de servir de base para la contribucion terri
torial repartible por dicho concepto en los
contribuyentes de esta villa, venio y foras
terro, en el año proximo venidero de 1909,
fueron examinados por el Ayuntamiento y
en vista de que las alteraciones consignadas
son las mismas que, a propuesta de dicha
Junta, acordo esta corporacion confesar

verificadas de abril último, y que, según se
resulta en el diligenciado, no se han presentado
reclamaciones durante el plazo de exposición
al público, después de haberse suficientemente
el asunto, acuerda por unanimidad aprobar
los y que se remitan con sus copias al Sr. D.
1.º de Oviedo por su propio conducto al Sr. D.
de Hacienda de esta provincia.

Y no habiendo otro asunto, de que trata
se levanta la sesión, extendiéndose la pre-
sente acta que firman los concurrentes
de que certifico:—

José Colino

Leou Harragan

Angel Lopez

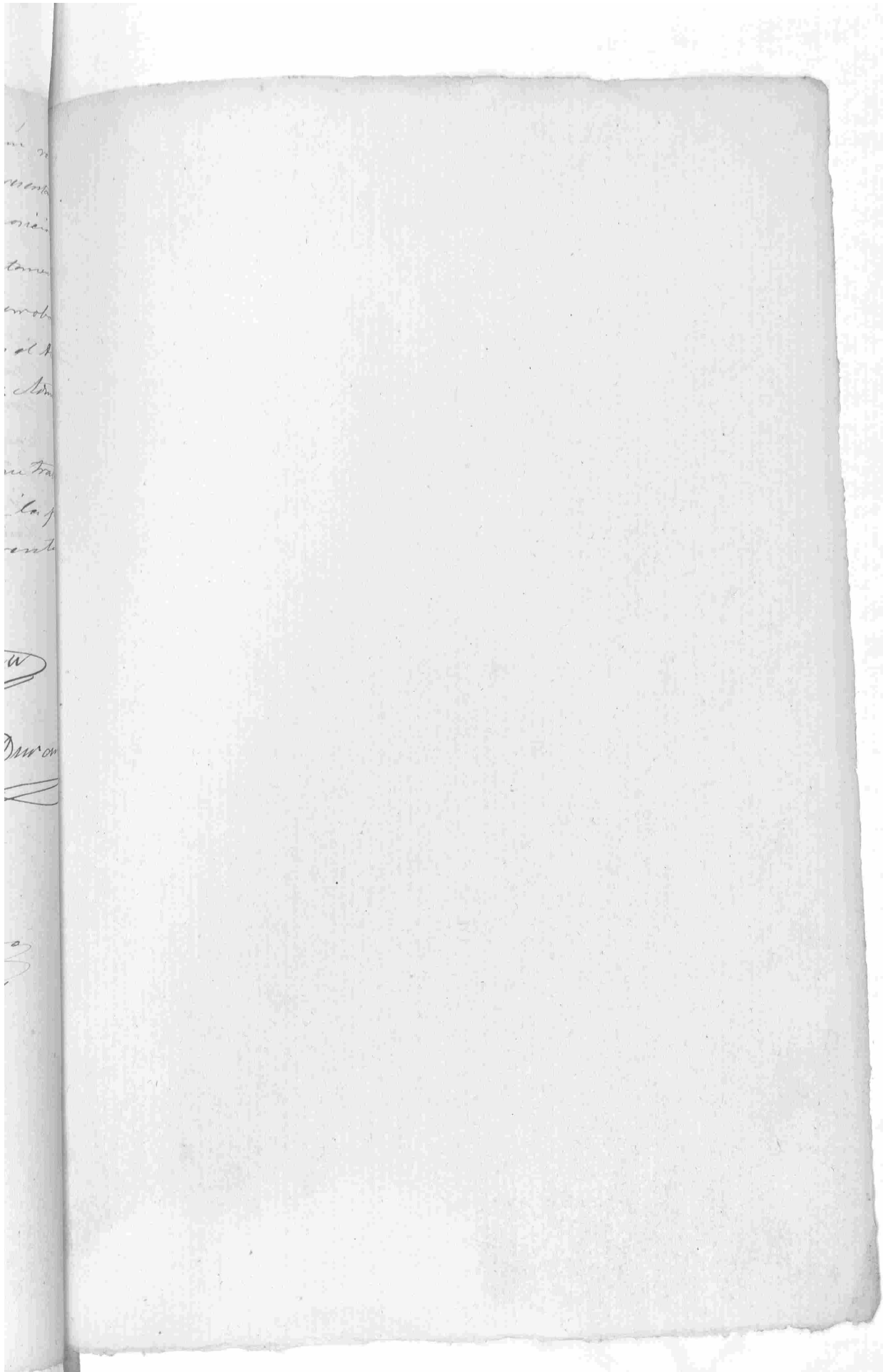
Antonio Duran

Felix Martinez

Manuel Martindley

Onofre Peligro

Arrio del



Aug
1790
Le
An
An
W
Pe
An

A

Acta

Los Convoquentes
José Colino
Leon Barragán
Angel Lopez
Ante Barragán
Aband. Mart
Felix Martines
Antonio Duran

En la Villa de Magre á Pres de Junio de mil novecientos ocho, reunidos en el Salón consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Colino Preced, en sesión extraordinaria, previa convocatoria, siendo las once de la mañana, los tres concejales que al margen se expresan, dicho Señor declaró abierto el acto. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como á los tres Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos siete que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los tres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en veintiseis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesetas setenta y siete centimos y la Deta en veintium mil quinientas cincuenta y nueve pesetas cuarenta y nueve centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con

Toda su documentación de la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º de la Ley municipal, cumpliéndose víviamente lo dispuesto en el apartado de dicho art.º, para lo cual debe darse víviamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, á fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le operece y parezca.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes de que certifico —

José Colino Leon Barragan

Angel Lopez Antonio Barragan

Manuel Marturell Felix Montan

Antonio Duran Onofre Peligro

la m
de co
rt-
obse
'aob
se pr
eria
, s'ju
ta
rea

le qu
dieu
los

~~...~~

...

...

...

Des c
D. Jo
" Leo
" An
" An
" N
" K
" Jo
" G
" C
" W
" C
" J

Acta

En la Villa de Usagu a seis de Julio de mil novecientos ocho, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Colino Obco, previa convocatoria al efecto, los tres ausentes al margen que componen la Junta municipal y expuesto por el Presidente el objeto de esta sesión, se procedió en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2º del artº 161 de la Ley municipal, al nombramiento de la Comisión que ha de examinar las cuentas de esta villa correspondientes al año de 1907 y fueron elegidos para componerla los Señores D. José Loper Cardo, D. Lpin Rodríguez García, D. Agustín Sourder Martinier, D. Eduardo Rucir Lurra y D. Victoriano García Selver los que, estando presentes, aceptaron el cargo, ofreciendo cumplir su cometido con la brevedad posible, para lo cual se les fijó de plazo quince días.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se extendió la presente acta, que firman con el Sr. Presidente los Vocales que saben hacerlo despues de leida por mí el secretario accidental

en alta voz de que certifico

José Colino Seco Barragan

Antonio Duraino

Antonio Barragan

Angel Lopez

Manuel Martinez

Pelixer Martinez

José Lopez

Juan Rodriguez

Agustin Gonzalez

Eduardo Ruiz

Victoriano Garcia

Isidro Mata

Juan Martinez

Onofre Peligro
Dn de!

no

can

my

ay

Ray

ta

to

his com
Pren
Lope
Rec
bona
Mant
Ant
Felix
Angel
Ahtor

Acta

Tres concurrentes
Presidente En la Villa de Uagre á veinticinco de Julio de mil novecientos ocho, reuni-
José Colino dos en el Salón consistorial los tres Con-
Acordo cejales que al margen se expresan ba-
Concejales jo la presidencia del Sr. Alcalde con ob-
Man. Martí jeto de celebrar la ordinaria de este día,
Ant. Baraga dicho Sr. declaró abierto el acto.
Pel. Martínez De su orden por mí el Secret^o se leyó el
Angel Lopez acta de la anterior que fue aprobada. Se
Antonio Durán leyeron también los Boletines y Boletas de la semana acordándose cumplir las disposiciones en ellas insertas.

El Sr. Presidente manifestó que debía designarse un comisionado para el ingreso en la Caja de Bapre de los sueldos del actual reemplazo de soldados y soldados condicionales. El Ayunt^o después de deliberar y discutir brevemente acordó nombrar para tal objeto á Lucio González Méndez á quien se proveerá de la credencial correspondiente y de las relaciones duplicadas prevenidas en el art^o 144 de la vigente Ley de Reemplazos.

Por el mismo acuerdo nombrar á D. Juan José Peligro Laguna, que durante un año ha venido auxiliando como

meritorio en los trabajos de esta Sección
Auxiliar de la misma con el sueldo
de trescientas sesenta y cinco pesetas en
cargo al capítulo correspondiente del
Presupuesto municipal.

En el mismo acuerdo suscribióse por la
cantidad de diez pesetas anuales para
atender a las necesidades del "Centro
Extremeno" establecido en Madrid.

Y no habiendo otros asuntos de que ha-
berse levantó la sesión extendiéndose
la presente acta que firman los conve-
nientes de que certifico =

José Celino Manuel Martínez

Antonio Barragan

Justix Martínez

Angel Lopez

Antonio Durán

Onofre Peligro

le
do
co
le
or
pa
en
id
u
do
no

gan
y
3
gro

his con
con
D. Jose
Leon
" Ant
" Ange
" Ant
" Felu
" Moar
" Azo
" Jose
" Eprin
" August
" Eduar
" Victor
" tadeo
" Juan

Acta

En la Villa de Maque á siete de Agosto de mil novecientos ocho, se reunieron en sesión pública bajo la presidencia de D. José Collino Barragán, elegido Vocal-Presidente, los tres que componen la Junta municipal que al mar-
" José Collino
" Leon Barragán
" Ant^o Durán
" Angel Lopez
" Ant^o Barragán
" Félix Martínez
" Manuel Martí-
" Asociados
" José Lopez
" Efraim Rodríguez
" Agustín Sobredo
" Eduardo Rivi
" Victoriano Loria
" Tadeo Abata
" Juan Martínez

que se expresan y habiendo en número de Vocales que la Ley prescribe para proceder en es-
te acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
Seguidamente se leyó el siguiente dictamen emitido por la Comisión elegida por la Junta municipal — "Los que suscriben ha-
minado con la debida detención las cuentas municipales de esta villa correspondien-
tes al año de 1907 y encontrando que las mismas están conformes con la legislación municipal vigente; que los ingresos que figuran en las relaciones de cargo son los que durante los 12 meses del ejercicio se han recaudado de lo presupuestado para 1907; que las cantidades que se dan como satisfechas en las relaciones de data están ajustadas á los respectivos capítulos y artículos del Presupuesto de dicho año; que los pagos son legítimos y resultan bien justificados, no habiendo encontrado, por lo tanto, defecto ni ilegalidad, la Comisión es de dictamen que se aprueben sin reparo alguno las referidas

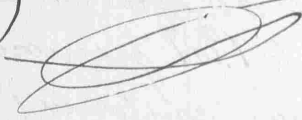
Cuentas. En Usagu á veintiséis de Julio
mil novecientos ochos — José Lopez — Efraim
Rodríguez — Agustín González — Eduardo
Ruiz — Victoriano García —

Habiendo discusión sobre el anterior dictamen, y como ninguno de los Vocales presentes hiciera uso de la palabra en contra, se hizo la oportuna pregunta por el Sr. Presidente y la Junta por unanimidad acordó aprobarlo y que se remitan las cuentas con el expediente de examen y censura á la superioridad para su aprobación si la estime procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes de que go' el trío act. certificado

José Colino

Severo Barragán



Antonio Barragán

Ángel López

Antonio Barragán

Felipe Martínez

Manuel Martínez

José López

Efraim Rodríguez

Agustín González

Eduardo Ruiz

Victoriano García

Hadco Mata

Juan Martínez

Amorós

de
pion
arob

die
les pro
ou
r gl
ii
an
amun
pro-

atob
len
los
fio-

gan

ly

e

ly

Sres Co

Prin

D. Jon

bor

D. Leon-Or

1 Mann

11 Anton

11 Angel

11 Ant

Acta

Tres Concurrentes En la Villa de Usagre à quince
de Agosto de mil novecientos ochos
reunidos previa convocatoria en
el Salon consistorial, siendo las
ocho de la noche los tres Concejales

- Presidente
D. Emilio Colino Acosta
Concejales
D. Leon Barragan
" Manuel Martinez
" Antonio Duran
" Angel Lopez
" Ant. Barragan

que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Lo-
se Colino Acosta para celebrar la se-
sion ordinaria de este dia, dicho
Sr. declaro abierto el acto.

Leida el acta de la anterior fue
aprobada.

Se leyeron los periodicos oficiales
de la semana, acordando cumplir
las disposiciones que contiene.

Dada cuenta de la circular nú-
mero 187 fecha 10 del actual. in-
serta en el Boletin oficial de la
provincia del mismo dia, del Sr.
Gobernador civil de la misma y
de la comunicacion de dicha
autoridad fecha de ayer, referen-
tes al coñje de las monedas de
cinco pesetas ilegítimas o du-
doras, el Ayuntamiento despues de dis-

cutir brevemente, acordó, que los
pequeños tenedores de dicha mo-
neda la depositen en este Ayun-
to y que sea conducida a' Papejor
para ser cambiada por otra legi-
tima, en la mensual del Banco
de España a' costa de la corpora-
cion, nombrandose a' dicho efec-
to a' D. Ignacio Diez Terrano con
la asignacion de treinta pesetas
para gastos de viaje.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar se levanta la sesion
extendiendose la presente acta
que firman los concurrentes de que
certifico

José Colino

Manuel Barragan

Antonio Duran

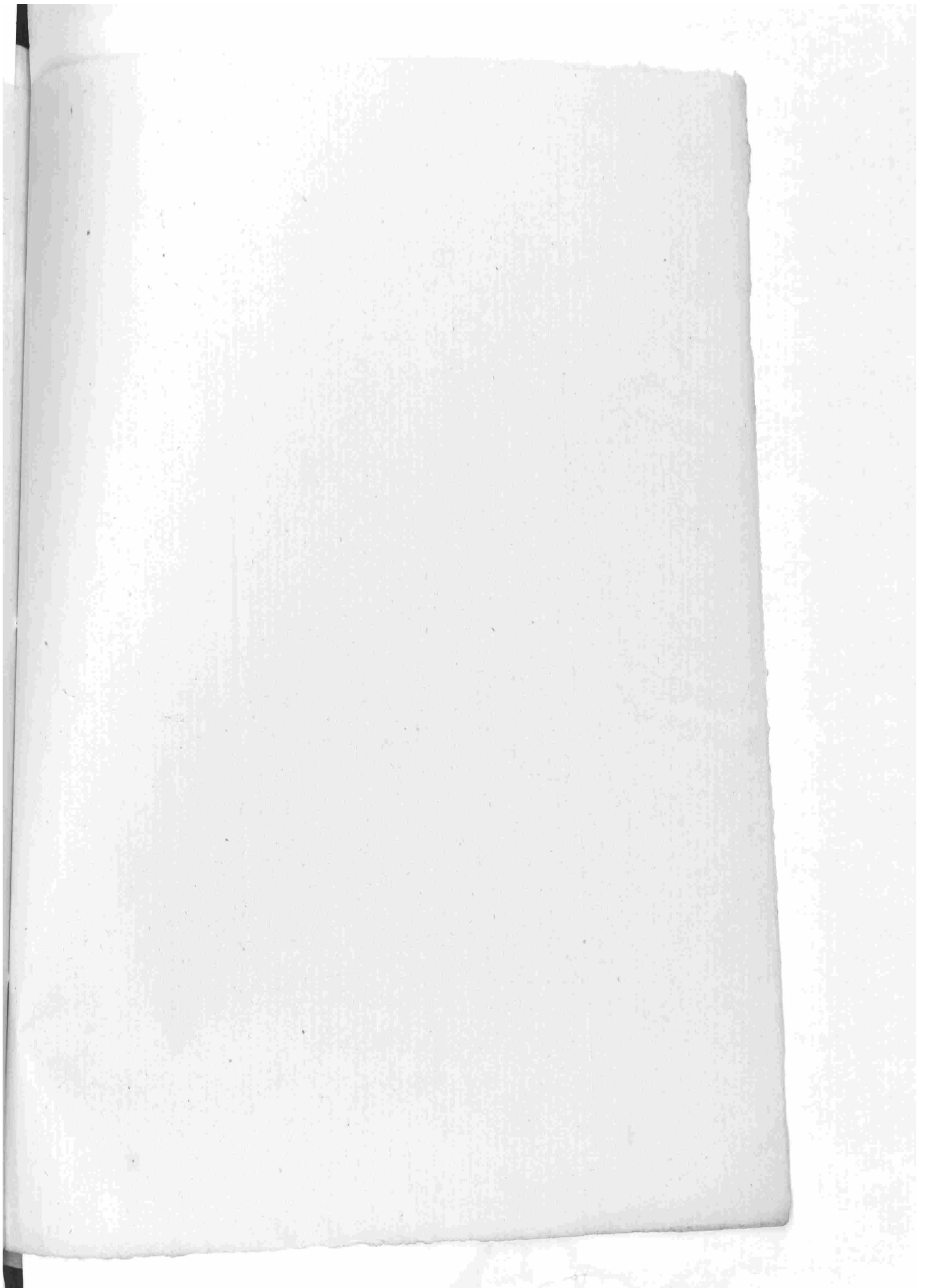
Manuel Martinez

Antonio Barragan

Angel Lopez

Onofre Peligro

Don de



Tres Con
Pres
D. Jose' G
Con
D. Manuel
Antonio
Angel
Ant-Do
Leon B

tres Concurrentes
Presidente
D. José Colino
Concejales
D. Manuel Mart
Antonio Duran
Angel Lopez
Ant^o Barragan
Leon Barragan

Acta

En la Villa de Uragre a veinti-
nueve de Agosto de mil novecien-
tos ocho, siendo las ocho de la no-
che se reunieron en el Salón Con-
sistorial bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. José Colino Acedo, los se-
ñores Concejales que al margen se
expresan con objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día.

Habiendo la sesión se leyó el acta
de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron los periódicos oficiales de
la semana, acordándose en cumplir
las disposiciones que contiene.

Dada cuenta de la lista formada
por la Comisión de Beneficencia,
comprendida de los vecinos que, por
su estado de pobreza, considera la
misma con mejor derecho a gozar
de la asistencia médico-quirúrgi-
ca-farmacéutica gratuita en el año
de 1908 a 1909, el Ayunt^o, habiéndola
examinado detenidamente y obser-
vando que en ella han sido incluye-
dos los vecinos más pobres de la lo-

calidad, despues de discutir y deli-
berar brevemente, acordó por una
unanimidad aprobar la referida lista,
la cual de regir desde primero de Sep-
tiembre proximo venidero hasta el 31
de Agosto del ultimo de los años
citados; debiendo los Medicos asistir
gratuitamente a los ciento cincuen-
ta familias incluidas en la mis-
ma, cada una a las que le corres-
pondan por estar domiciliadas en
sus respectivos distritos, y el farma-
ceutico facilitar tambien gratuita-
mente a todas ellas los medicamen-
tos que necesiten; facultando al Sr.
Alcalde-Presidente para que pueda cubrir
por si sin necesidad de nuevo acuerdo,
las vacantes que vayan ocurriendo
por defuncion, ausencia u otras causas a
fin de que este siempre completo el nu-
mero de familias pobres antes expresado.
Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion extendiendose
se la presente acta que firman los concurrentes
de que go' el futo' al certifico = Encomen-
dado = lo = vale =

José Colino

Mamello Martini

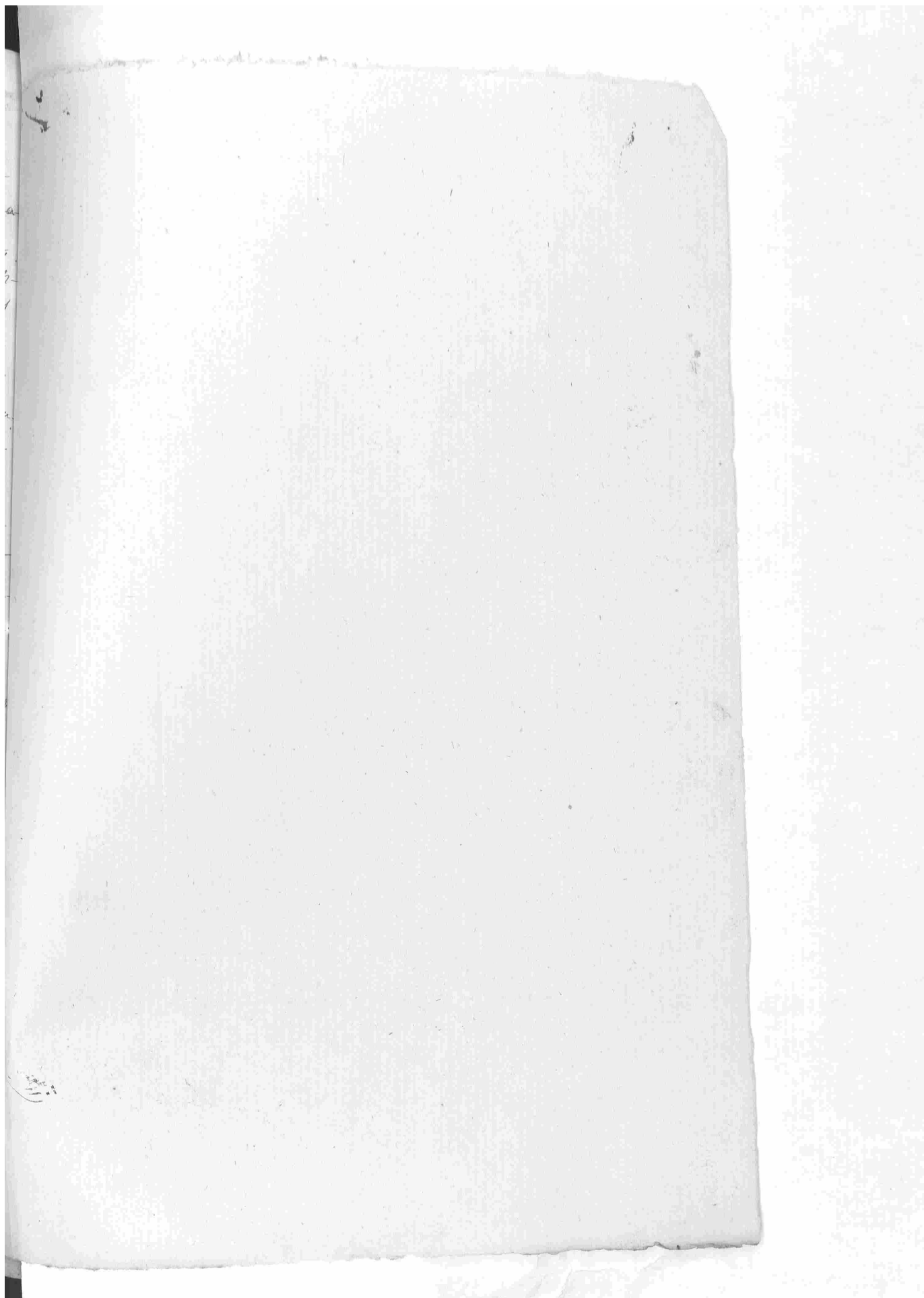
Angel Lopez

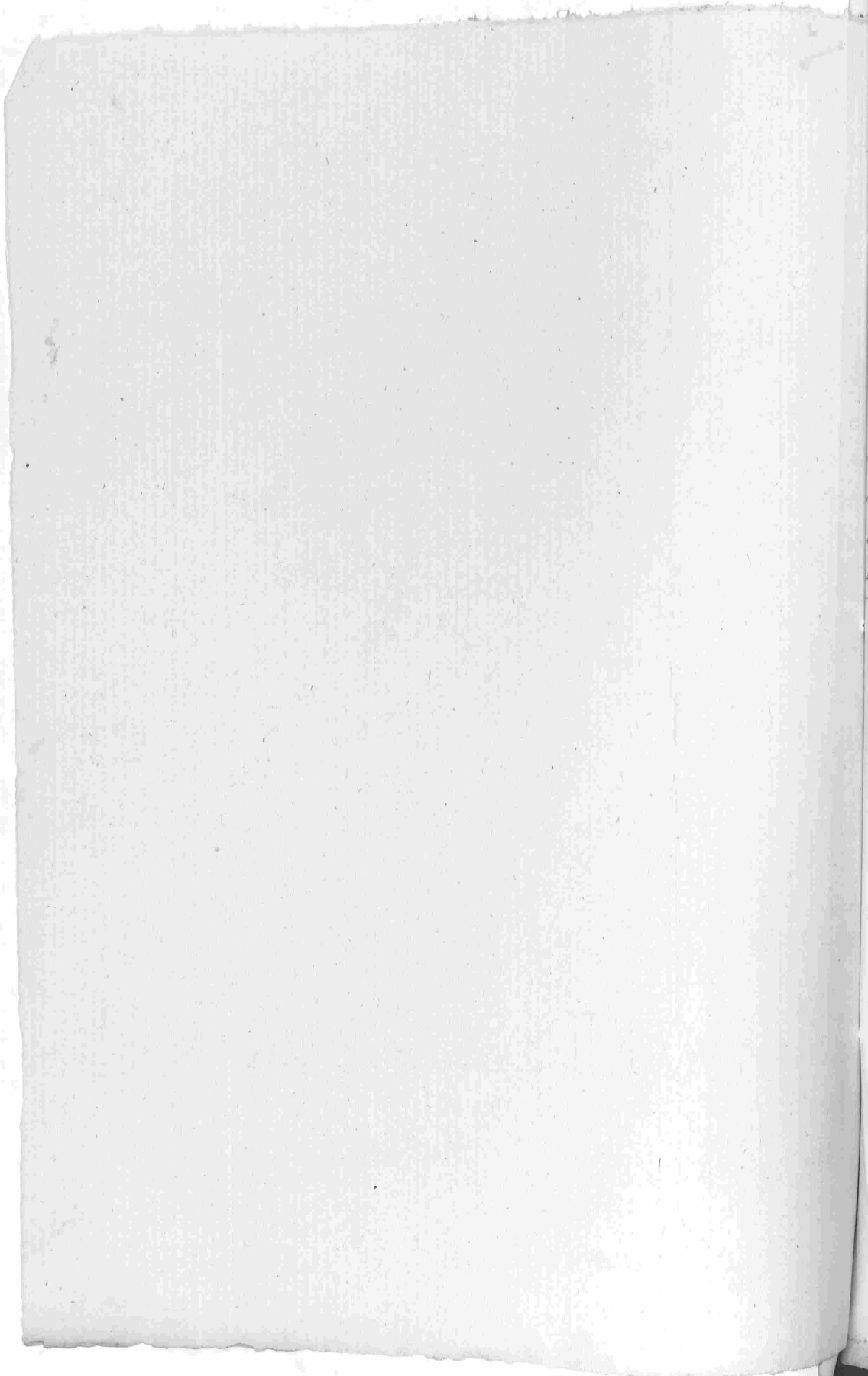
Antonio Duran

Leon Barragan

Antonio Barragan

Onofre Beliz





hes
D. To
Co
D. Lov
Mar
Aut
Eli
Au
Au

Pres concurrentes

Presidente

D. José Colino

Concejales

Leon Barragan

Mmanuel Martinier

Antonio Barragan

Elix Martinier

Antonio Duran

Angel Lopez

Acta

En la Villa de Usagre a cinco de Septiem-
bre de mil novecientos ocho, reunidos
los Pres que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. José Colino
Acudo, en la Sala Capitular, siendo las ocho de
la noche para celebrar la sesión ordi-
naria de este día, dicho Sr. declaró abier-
to el acto. Se acordó la distrib. de fondos de este mes.

Por mi el Secreto se dió lectura el ac-
ta de la sesión anterior que fué aprobada.

Se leyeron tambien los Boletines oficiales de la
semana acordándose prestar el debido cumplimiento
a las disposiciones que contiene.

El Ayunt.^o, despues de breve discusion en que
cada uno de sus individuos expuso su opinion,
acordó por unanimidad utilizar para el año de
1.909 los recargos siguientes: El dieciseis por cien-
to sobre las cuotas ^{del Tesoro} de la contribucion indus-
trial; el mismo tanto por ciento sobre el cu-
po del Tesoro de la contribucion rústica y pe-
cuaria y urbana; y el ciento por ciento sobre
el cupo de consumos a excepcion de la sal
que queda exenta y del de los vinos que solo se
rán recargados con el sesenta por ciento que
es el que viene autorizado.

Por el mismo acordó no establecer recargo
municipal alguno sobre el impuesto de el

dudas personales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesión que firman los tres Con-
cejales de que certifico. Enmendado
de ocho entre líneas del Veroró

Todo Vale
José Colino

Sever Yarragan

Manuel Martínez

Antonio Parragan

Felix Martínez

Antonio Durán

Angel Lopez

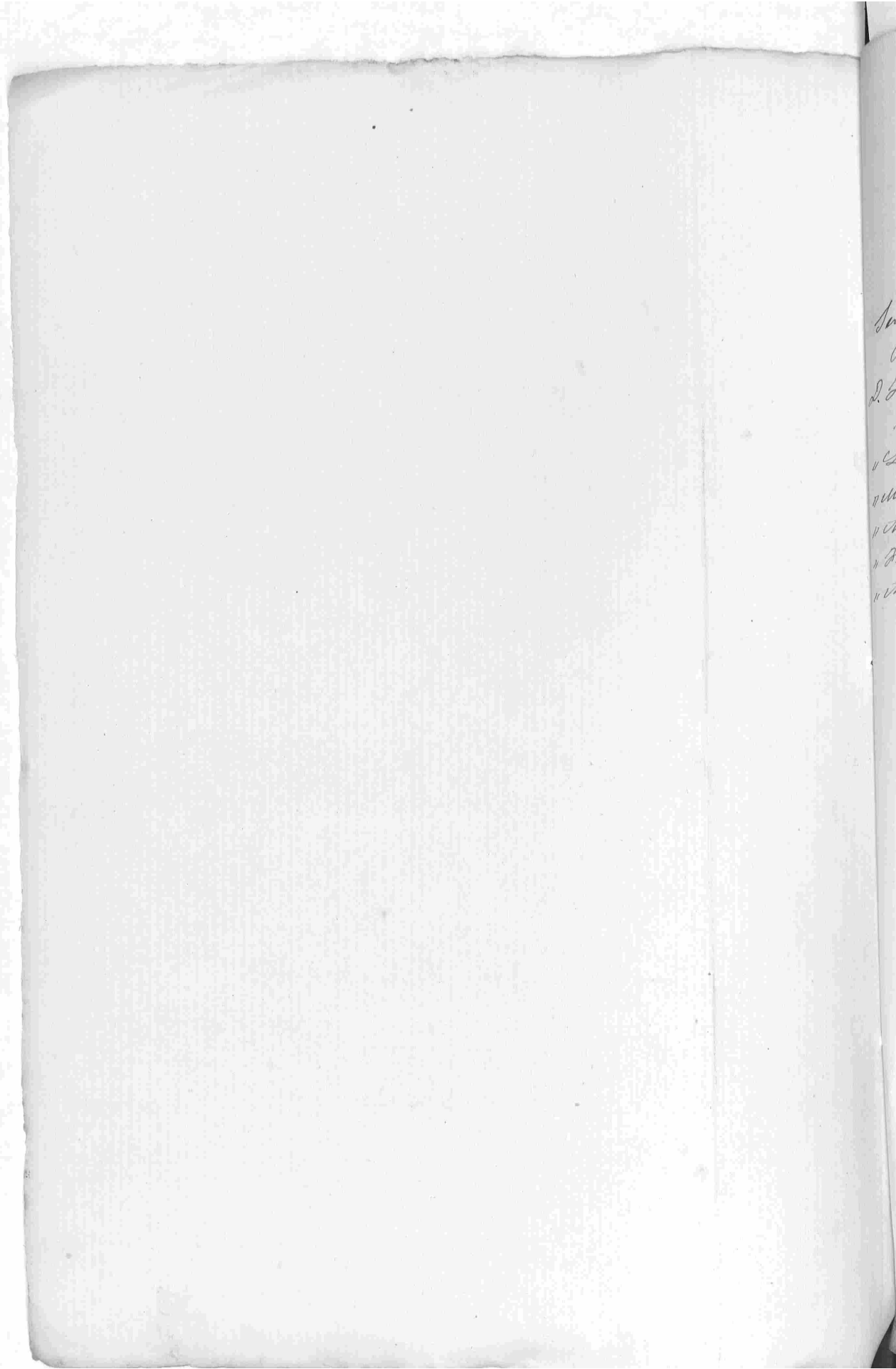
Onofre Peligro

Tres ac!

krater
Con

Line
P

79



Jan
0
2.8
"C
"M
"O
"P
"V

Acta.

Senores concurrentes En la Villa de Usare a diecinueve
Presidente de Setbre de mil novecientos ochos, reunidos
D. Julián Galindo los señores concejales que al mañana se re-
Concejales unieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Braulio presen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Martín en el salón consistorial, previa convocatoria,
Angel Lopez siendo las ocho de la noche, para celebrar
Don Martín la sesión ordinaria de este día, dicho Sr. de-
Antonio Durán claró abierto el acto.

Fuista por mi el Sr. Alcalde de la an-
terior que aprobada.

Tambien se leyeron los Boletines ofi-
ciales de la semana, acordándose cumplir
las disposiciones que contienen.

El Sr. Presidente manifestó que el Sr.
Alcalde de Obacuerda ha desistido de la
solicitud solicitando prorroga para el
número en las áreas del Tesoro de los des-
cubiertos por el impuesto de utilidades,

y que era conveniente recurrir en alzada
de dicha resolución al Sr. Delegado.

Enterada el Ayuntamiento despues de haber
brevemente, acordó por unanimidad
recurrir en alzada al Sr. Delegado.

como ha propuesto el Sr. Presidente.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levanta' la sesion, extendiéndose
la presente acta que firman los convenien-
tes de que certifico=

José Colino *José Yarragana*

Marcos Martínez *Angel Lopez*

Felix Martinez *Antonio Dimona*

Onofre Celigros
Vice.

tra
edre
man

g

imom

J

Acta

Tres concurrentes
José Colino Acedo
Manuel Martínez
Alfonso Luna
Angel Lopez
Antonio Duran
Antonio Barragan

En la Villa de Usagre a diez de Octubre de mil novecientos ocho reunidos en el Salón Consistorial siendo la ocho de la noche y previa convocatoria los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Colino Acedo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; dicho Sr. declaró abierto el acto. De su orden gozó el Secret^o de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Tambien se leyeron los periódicos oficiales de la semana acordándose cumplir las disposiciones que contiene.

El Sr. Presidente manifestó que el Sr. Gobernador Civil de la provincia ha publicado con fecha 5 del actual una circular dictando reglas de defensa contra la invasión del cólera morbo-asiático, todo lo cual ponía en conocimiento de la Corporación.

El Ayuntamiento despues de deliberar brevemente sobre el asunto acordó que se leyeran las circulares a que se refiere el párrafo 2^o de la ya citada y verificando de esto acordó en su virtud cumplirlos.

y todas las demás disposiciones referen-
tes á la materia.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanta la sesión, extendién-
dose la presente acta que firman los h. con-
currentes de que certifico —

José Celino

Manuel Martínez

Wpiano Luna

Angel Lopez

Antonio Durán

Antonio Barragan

Onofre Celino

h. de l.

esperen

me

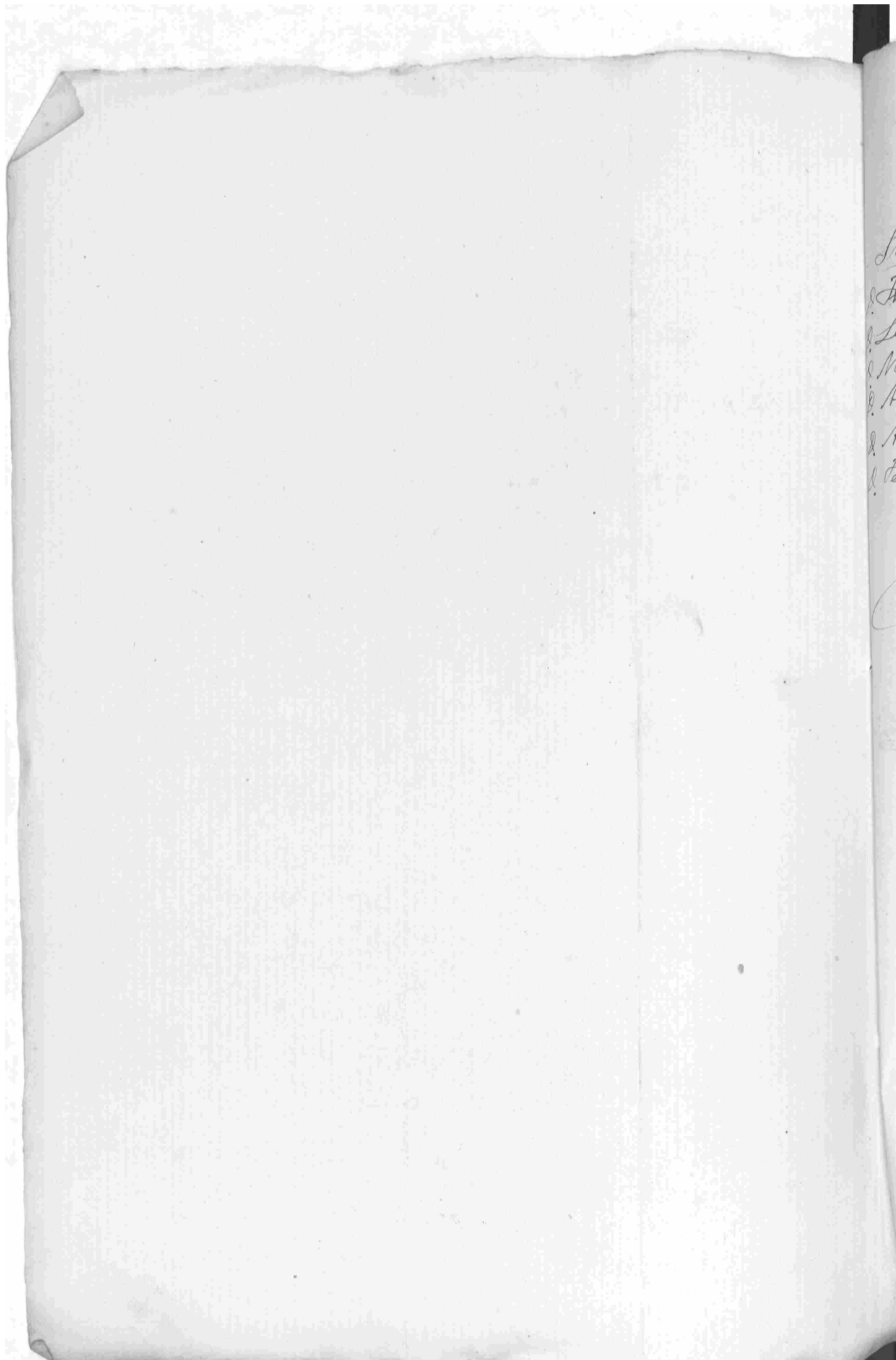
dien

h. con

7

177

gan



Tres concurrentes

José Colino
Leon Barragán
Mamuel Martínez
Ángel Lopez
Antonio Durán
Félix Martínez

Acta

En la Villa de Uruque a cinco de Diciembre de mil novecientos ocho, reunidos en el Salón Constitucional siendo las ocho de la noche los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Colino Acudo para celebrar sesión ordinaria de este día el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente manifestó que el empedrado de la calle del Convento se encuentra en muy mal estado y urge recomponerlo principalmente para el tránsito de los carros y que en algunas otras calles hay también necesidad de recomponer el empedrado. Enterado el Ayuntamiento después de deliberar brevemente, acordó por unanimidad que se proceda a la recomposición, rellenando con almenadrilla desde donde acaba la carretera hacia abajo, en el centro de la calle en el sitio por donde pasan las caballerías y los carros, utilizando la prestación personal para el acarreo de la piedra, a fin de que la obra sea menos costosa para los fondos municipales.

También manifestó el Sr. Alcalde que el reloj de la villa se ha descompuesto y que es necesario arreglarlo. Enterado el Ayuntamiento y considerando que es también de necesidad el componer dicho reloj, tras breve discusión acordó por

unanimidad que se compruebe dicho reloj va-
liendose para ello de un relojero ó de un he-
rrero si el desperfecto es de su competencia, en-
torrando al Sr. Alcalde para que designe á la persona
que sea más capaz de ejecutar la compra que
I no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión enten-
diendose la presente acta que firman los
Señores concurrentes de que yo el Secret^o ad-
certifico =

José Celino

León Barva

Manuel Martínez

Ángel López

Antonió Durán

Andrés Martín

Onofre Peligro

of ve
he
a, au
roua
tura
Aor
ken
los
A ad

07
5

rtin

3

